

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA	
27 DE NOVIEMBRE DE 2019	
Número:	ACT-PUB/27/11/2019
Anexos: Documentos anexos de los puntos: 01, 03, 05, 06, 07 y 08.	

A las once horas con cuarenta minutos del miércoles veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

En uso de la voz, el Secretario Técnico del Pleno, señaló:

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Precisado lo anterior, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Josefina Román Vergara, Comisionada.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 12 de noviembre de 2019.
3. Medios de impugnación interpuestos.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0762/2019, interpuesta en contra de la Liconsa, S.A. de C.V.
- DIT 0812/2019, interpuesta en contra de Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- DIT 0895/2019, interpuesta en contra de Liconsa, S.A. de C.V.
- DIT 0896/2019, interpuesta en contra de la Liconsa, S.A. de C.V.
- DIT 0897/2019, interpuesta en contra de Liconsa, S.A. de C.V.
- DIT 0902/2019, interpuesta en contra de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- DIT 0906/2019, interpuesta en contra de la Liconsa, S.A. de C.V.
- DIT 0948/2019, interpuesta en contra de la Instituto Nacional de Cancerología.
- DIT 1020/2019, interpuesta en contra del Comisión Federal de Electricidad.
- DIT 1022/2019, interpuesta en contra de la Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- DIT 1029/2019, interpuesta en contra del Secretaría de Energía.
- DIT 1030/2019, interpuesta en contra del Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- DIT 1031/2019, interpuesta en contra del Agencia Espacial Mexicana.
- DIT 1033/2019, interpuesta en contra del Banco de México.
- DIT 1046/2019, interpuesta en contra del Secretaría de Bienestar.
- DIT 1049/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo.
- DIT 1056/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 1072/2019, interpuesta en contra del Secretaría de Cultura.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la celebración del convenio de colaboración en transparencia proactiva del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, actualizar el monto de la ayuda para despensa y percepción extraordinaria para los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que interponga Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve.
8. Presentación del Informe de Denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, correspondiente al 3er trimestre del 2019.
9. Asuntos generales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el orden del día, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

Posteriormente; en uso de la voz, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, señaló:

Esto es con el propósito de poderle dar un saludo y la bienvenida a la delegación de Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala que nos visitan, están aquí con nosotros los doctores Lourdes del Refugio Bautista, Rudy Osvaldo Sánchez y María Michell Ordoñez Álvarez, que en una visita técnico profesional recorren el INAI en sus actividades para conocer cómo estamos trabajando, cuáles son nuestras actividades y demás, y compartir experiencias al mismo tiempo con algunos de los funcionarios.

Sean ustedes bienvenidos y muchas gracias por su visita y por su interés.

Gracias.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración de las y los Comisionados el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 12 de noviembre de 2019.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 12 de noviembre de 2019.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
ACT-PUB/27/11/2019.03**

En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI, por parte de las y los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, éstos tomaron nota de los documentos respectivos.

“Al respecto el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de 279 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día.

Entre los asuntos propuestos, 3 corresponden al Poder Legislativo, 216 al Poder Ejecutivo, 9 al Poder Judicial, 15 a organismos autónomos, 12 a empresas productivas del Estado, 8 a instituciones de educación superior autónomas, 3 a sindicatos, 4 de partidos políticos y 9 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 52 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 218 en materia de derecho de acceso a la información, 8 recursos de inconformidad de acceso a la información, así como 1 proyecto de resolución de recurso atraído relacionados según corresponde a los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 57 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 89 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado a modificar su respuesta, 50 la revocan y 8 proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 68 proyectos de resolución que proponen tener por no tener presentados sobreeser o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y 7 proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Finalmente, se da cuenta que se presentan tres proyectos de determinación de procedencia de aclaración de resoluciones.

Tercero, con fundamento en los numerales: sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento

de esta Secretaría Técnica, los votos disidentes y particulares que se presentan a algunas de las resoluciones de los recursos y los proyectos de terminación propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar, no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Cuarto y último, me permito informar que los asuntos sustanciados en la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, son presentados por el Comisionado Francisco Javier Mendoza, perdón, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, mismos que se relacionan en el Anexo del 3.8 del Orden del Día, aprobado para esta sesión y respecto de los cuales no es necesaria su exposición tampoco, puesto que fueron previamente circulados.”

Previo a la toma de votación de los medios de impugnación correspondientes al punto tercero del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta a las y los Comisionados presentes de los oficios a través de los cuales el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford y el Comisionado Joel Salas Suárez exponen las razones y fundamentos para excusarse de conocer y votar, el primero de ellos, el recurso de revisión RRA 13961/19 y, el segundo, los recursos de revisión RRA 11394/19 y RRA 13446/19.

En consecuencia, se sometieron a consideración de las Comisionadas y los Comisionados las excusas presentadas por el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford y el Comisionado Joel Salas Suárez para conocer y votar, el primero de ellos, el recurso de revisión RRA 13961/19, radicado en la ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez y, el segundo, respecto de los recursos de revisión RRA 11394/19 y RRA 13446/19, radicados en las ponencias de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Blanca Lilia Ibarra Cadena respectivamente.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes las excusas presentadas por el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford y el Comisionado Joel Salas Suárez para conocer y votar, el primero de ellos, el recurso de revisión RRA 13961/19, radicado en la ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez y, el segundo, respecto de los recursos de revisión RRA 11394/19 y RRA 13446/19, radicados en las ponencias de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Blanca Lilia Ibarra Cadena respectivamente. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad.

Acto seguido y, en consecuencia, se tomó nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI por parte de las y los Comisionados ponentes, conforme a lo siguiente:

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Out

a) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 1176/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102310319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
2	RRD 1180/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Economía	Revoca	0001000161319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
3	RRD 1183/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100057819	Unanimidad.
4	RRD 1253/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400211419	Unanimidad.
5	RRD 1259/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700370719	Unanimidad.
6	RRD 1292/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	6440000168519	Unanimidad.
7	RRD 1293/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064102133019	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
8	RRD 1315/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102367419	Unanimidad.
9	RRD 1484/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102311519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
10	RRD 1518/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700590619	Unanimidad.
11	RRD 1521/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102630819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
12	RRD 1540/19 (acumula a RRD 1547/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102811019	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

G

K

[Handwritten signatures]

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
13	RRD 1542/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102715519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
14	RRD 1547/19 (acumulado en RRD 1540/19)	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102811019	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
15	RRD 1567/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102396719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
16	RRD 1568/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Confirma	3510000102719	Unanimidad. ✓
17	RRD 1577/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102551519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
18	RRD 1599/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102657119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
19	RRD 1602/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional Forestal	Modifica	1616100075219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara. ✓
20	RRD 1613/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102745719	Unanimidad.
21	RRD 1643/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064102812419	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez. ✗
22	RRD 1650/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064102616819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara. ✗
23	RRD 1671/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064102750719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara. ✗
24	RRA-RCRD 12373/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Confirma	2210300075019	Unanimidad. ✓
25	RRA-RCRD 13515/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400288119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara. ✗

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

OK

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 1820/17 TER	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Modifica	0000900033717	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Joel Salas Suárez y Voto de Calidad Francisco Javier Acuña Llamas.
2	RRA 10255/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Revoca	4010000063019	Unanimidad.
3	RRA 10423/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Modifica	2510100039119	Unanimidad.
4	RRA 10477/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Modifica	0000800294319	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
5	RRA 10486/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Ordena	0000800286219	Unanimidad.
6	RRA 10514/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100169419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez.
7	RRA 10549/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Petróleos Mexicanos	Revoca	1857200307919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
8	RRA 10605/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000216619	Unanimidad.
9	RRA 10619/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Confirma	0062500027819	Unanimidad.
10	RRA 10640/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Confirma	1115100071319	Unanimidad.
11	RRA 10654/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Modifica	0001400117819	Unanimidad.
12	RRA 10675/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	Confirma	0917600015719	Unanimidad.

P

✓

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
13	RRA 10689/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Morena	Confirma	2230000046619	Unanimidad.
14	RRA 10732/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Colegio de Postgraduados	Revoca	0814000012519	Unanimidad.
15	RRA 10745/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Universidad Nacional Autónoma de México	Confirma	6440000148819	Unanimidad.
16	RRA 10773/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Confirma	0443000025419	Unanimidad.
17	RRA 10780/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Gobernación	Modifica	0000400139919	Unanimidad.
18	RRA 10822/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102366319	Unanimidad.
19	RRA 10850/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000190719	Unanimidad.
20	RRA 10868/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Educación Pública	Revoca	0001100348419	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
21	RRA 10897/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400239619	Unanimidad.
22	RRA 10913/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	Modifica	0918200010119	Unanimidad.
23	RRA 10952/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102376819	Unanimidad.
24	RRA 10980/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100178319	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
25	RRA 11015/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	Revoca	0420000067619	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
26	RRA 11032/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000232919	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
27	RRA 11060/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Educación Pública	Modifica	0001100371719	Mayoría V.P. Josefina Román Vergara y V.D. Joel Salas Suárez.
28	RRA 11065/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215100579519	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
29	RRA 11079/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200311519	Unanimidad.
30	RRA 11086/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700453619	Unanimidad.
31	RRA 11088/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Fondo para la Biodiversidad	Modifica	1600400006319	Unanimidad.
32	RRA 11095/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100400019	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
33	RRA 11106/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Modifica	0637000022319	Unanimidad.
34	RRA 11127/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Universidad Nacional Autónoma de México	Modifica	6440000157519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
35	RRA 11151/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	Confirma	1222600072219	Unanimidad.
36	RRA 11197/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Modifica	0945000018719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
37	RRA 11207/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000193219	Unanimidad.
38	RRA 11211/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Diconsa, S.A. de C.V.	Confirma	2015000015819	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
39	RRA 11218/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Nacional de Hidrocarburos	Confirma	1800100039419	Unanimidad.
40	RRA 11219/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100423219	Unanimidad.
41	RRA 11226/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Morena	Modifica	2230000043019	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
42	RRA 11303/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100383719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
43	RRA 11305/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional del Agua	Modifica	1610100383619	Unanimidad.
44	RRA 11317/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064102468619	Unanimidad.
45	RRA 11352/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Confirma	0001500130519	Unanimidad.
46	RRA 11354/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Policía Federal	Modifica	0413100087819	Unanimidad.
47	RRA 11387/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Ordena	0401600007119	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
48	RRA 11388/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Ordena	0401600007219	Exposición individual. Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
49	RRA 11393/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Educación Pública	Modifica	0001100376019	Unanimidad.
50	RRA 11394/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800146919	Unanimidad / Con la excusa del Comisionado Joel Salas Suárez
51	RRA 11408/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700306919	Unanimidad.

Handwritten mark

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
52	RRA 11438/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215100603119	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
53	RRA 11484/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Nacional Electoral	Modifica	2210000138119	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
54	RRA 11493/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Petróleos Mexicanos	Modifica	1857200366619	Unanimidad.
55	RRA 11519/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100466519	Mayoría V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y María Patricia Kurczyn Villalobos
56	RRA 11527/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Confirma	0819700108519	Unanimidad.
57	RRA 11534/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Salud	Modifica	0001200339219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
58	RRA 11585/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064102402819	Unanimidad.
59	RRA 11591/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000248419	Unanimidad.
60	RRA 11604/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100567819	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
61	RRA 11615/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600356519	Unanimidad.
62	RRA 11631/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Confirma	0001600361219	Unanimidad.
63	RRA 11632/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Revoca	0001600363819	Unanimidad.
64	RRA 11655/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000020519	Unanimidad.

Handwritten mark

Handwritten signatures

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
65	RRA 11660/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica	Revoca	1816900005919	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
66	RRA 11688/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Revoca	1108500030919	Unanimidad.
67	RRA 11731/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Educación Pública	Revoca	0001100413919	Unanimidad.
68	RRA 11746/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Centro Nacional de Inteligencia	Confirma	0410000048219	Unanimidad.
69	RRA 11767/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600437019	Unanimidad.
70	RRA 11793/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Modifica	0821000028519	Unanimidad.
71	RRA 11800/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000021019	Unanimidad.
72	RRA 11842/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	Modifica	0680000024219	Unanimidad.
73	RRA 11853/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215100633419	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
74	RRA 11921/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900329419	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
75	RRA 11958/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	1816400252219	Exposición individual. Unanimidad.
76	RRA 12002/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700311119	Unanimidad.
77	RRA 12023/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100674619	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Handwritten mark

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
78	RRA 12035/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional Electoral	Modifica	2210000163219	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
79	RRA 12038/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Modifica	0673800191519	Mayoría V.D. María Patricia Kurczyn Villalobos.
80	RRA 12051/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Fideicomiso Para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera	Confirma	0610300007919	Unanimidad.
81	RRA 12074/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fiscalía General de la República	Modifica	0001700354819	Unanimidad.
82	RRA 12096/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal de Competencia Económica	Confirma	1011100028419	Unanimidad.
83	RRA 12115/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102632919	Unanimidad.
84	RRA 12143/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Economía	Confirma	0001000232219	Unanimidad.
85	RRA 12163/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	6440000200719	Unanimidad.
86	RRA 12199/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	Confirma	0630500021419	Unanimidad.
87	RRA 12205/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Revoca	3210000089919	Unanimidad.
88	RRA 12313/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064102721819	Unanimidad.
89	RRA 12325/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Confirma	0000900342419	Unanimidad.
90	RRA 12390/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000525119	Unanimidad.
91	RRA 12535/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social	Confirma	6020300013319	Unanimidad.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
92	RRA 12551/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400253719	Unanimidad.
93	RRA 12561/19 (acumula a RRA 12568/19, RRA 12645/19)	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Energía	Revoca	0001800139219 (0001800139919, 0001800141719)	Unanimidad.
94	RRA 12568/19 (acumulado en RRA 12561/19)	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Energía	Revoca	0001800139919	Unanimidad.
95	RRA 12577/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064102693919	Unanimidad.
96	RRA 12604/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Modifica	0001500106919	Unanimidad.
97	RRA 12616/19	Josefina Román Vergara.	Universidad Autónoma Metropolitana	Ordena	6430000038519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez.
98	RRA 12634/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Energía	Revoca	0001800140519	Unanimidad.
99	RRA 12645/19 (acumulado en RRA 12561/19)	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Energía	Revoca	0001800141719	Unanimidad.
100	RRA 12648/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Energía	Revoca	0001800142019	Unanimidad.
101	RRA 12694/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Educación Pública	Revoca	0001100441919	Exposición individual. Unanimidad.
102	RRA 12697/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Confirma	0945100029719	Unanimidad.
103	RRA 12702/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Registro Agrario Nacional	Modifica	1511100066419	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Handwritten initials/signature in blue ink.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
104	RRA 12733/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700321819	Unanimidad.
105	RRA 12756/19	Josefina Román Vergara.	Casa de Moneda de México	Modifica	0636300011519	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
106	RRA 12800/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000230119	Exposición individual. Unanimidad.
107	RRA 12826/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Modifica	1615100052419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez.
108	RRA 12849/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000234519	Unanimidad.
109	RRA 12868/19	Josefina Román Vergara.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100190319	Unanimidad.
110	RRA 12947/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600447819	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
111	RRA 12982/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Función Pública	Revoca	0002700358719	Unanimidad.
112	RRA 12984/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100193219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara. ✓
113	RRA 12988/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	0610100193219	No aprobado/engrose/retorno (ver anexo 3.7)
114	RRA 13008/19	Josefina Román Vergara.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000048219	Unanimidad.
115	RRA 13010/19 (acumula a RRA 13011/19, RRA 13012/19, RRA 13013/19, RRA 13014/19, RRA 13015/19,	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000052719 (0821000052819, 0821000052919, 0821000053019, 0821000053119, 0821000053219, 0821000053419, 0821000053519, 0821000053619, 0821000053719, 0821000053919)	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara. ✓

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
	RRA 13017/19, RRA 13018/19, RRA 13020/19, RRA 13021/19, RRA 13024/19)					
116	RRA 13011/19 (acumulado en RRA 13010/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000052819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
117	RRA 13012/19 (acumulado en RRA 13010/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000052919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
118	RRA 13013/19 (acumulado en RRA 13010/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000053019	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
119	RRA 13014/19 (acumulado en RRA 13010/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000053119	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
120	RRA 13015/19 (acumulado en RRA 13010/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000053219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
121	RRA 13017/19 (acumulado en RRA 13010/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000053419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
122	RRA 13018/19 (acumulado en RRA 13010/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000053519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
123	RRA 13020/19 (acumulado en RRA 13010/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000053619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

Off

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
124	RRA 13021/19 (acumulado en RRA 13010/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000053719	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
125	RRA 13024/19 (acumulado en RRA 13010/19)	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000053919	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
126	RRA 13033/19 (acumula a RRA 13059/19, RRA 13066/19, RRA 13068/19, RRA 13110/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000023319 (0821000056219, 0821000040019, 0821000045419, 0821000036219)	Unanimidad.
127	RRA 13054/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000486619	Unanimidad.
128	RRA 13059/19 (acumulado en RRA 13033/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000056219	Unanimidad.
129	RRA 13061/19 (acumula a RRA 13062/19, RRA 13064/19, RRA 13067/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000036119 80821000045819, 0821000040319, 0821000049019)	Unanimidad.
130	RRA 13062/19 (acumulado en RRA 13061/199)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000045819	Unanimidad.
131	RRA 13064/19 (acumulado en RRA 13061/199)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000040319	Unanimidad.

9

✓

[Handwritten signature]

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
132	RRA 13066/19 (acumulado en RRA 13033/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000040019	Unanimidad.
133	RRA 13067/19 (acumulado en RRA 13061/199)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000049019	Unanimidad.
134	RRA 13068/19 (acumulado en RRA 13033/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000045419	Unanimidad.
135	RRA 13095/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Modifica	0821000025419	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
136	RRA 13107/19	Joel Salas Suárez.	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	Revoca	2700100017319	Unanimidad.
137	RRA 13110/19 (acumulado en RRA 13033/19)	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000036219	Unanimidad.
138	RRA 13149/19 (RRA 13156/19)	Joel Salas Suárez.	Centro Nacional de Control de Energía	Confirma	1120500026519 (1120500027219)	Unanimidad.
139	RRA 13150/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Centro Nacional de Control de Energía	Confirma	1120500026619	Unanimidad.
140	RRA 13156/19 (acumulado en RRA 13149/19)	Joel Salas Suárez.	Centro Nacional de Control de Energía	Confirma	1120500027219	Unanimidad.
141	RRA 13171/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Partido de la Revolución Democrática	Revoca	2234000025219	Unanimidad.
142	RRA 13201/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064102418619	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
143	RRA 13253/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Modifica	1222300043119	Unanimidad.
144	RRA 13345/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Educación Pública	Revoca	0001100471919	Unanimidad.
145	RRA 13351/19	Josefina Román Vergara.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Revoca	0821000034319	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
146	RRA 13358/19	Josefina Román Vergara.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Confirma	0443000046319	Unanimidad.
147	RRA 13359/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Confirma	1615100061219	Unanimidad.
148	RRA 13376/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000279619	Unanimidad.
149	RRA 13377/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Modifica	1613100106419	Unanimidad.
150	RRA 13404/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800189819	Unanimidad/ Con la excusa de la Comisionada Josefina Román Vergara ¹
151	RRA 13407/19	Josefina Román Vergara.	Fideicomiso de Apoyo a las Actividades del Cinvestav	Modifica	1108600002819	Unanimidad.
152	RRA 13411/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Procuraduría Federal del Consumidor	Revoca	1031500100319	Unanimidad.
153	RRA 13429/19	Joel Salas Suárez.	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Revoca	2510100046319	Unanimidad.

¹ La excusa presentada por la Comisionada Josefina Román Vergara para conocer y votar el recurso de revisión RRA 13404/19, radicado en la ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, se aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del veinte de noviembre de dos mil diecinueve.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
154	RRA 13446/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Revoca	0002800115619	Unanimidad/ Con la excusa del Comisionado Joel Salas Suárez
155	RRA 13526/19	Josefina Román Vergara.	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	Revoca	1107500011219	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
156	RRA 13558/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional Electoral	Confirma	2210000212119	Unanimidad.
157	RRA 13561/19	Josefina Román Vergara.	Servicio Postal Mexicano	Modifica	0933800021919	Unanimidad.
158	RRA 13565/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	Modifica	1114000016219	Unanimidad.
159	RRA 13586/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	Ordena	1209000014719	Unanimidad.
160	RRA 13590/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Economía	Modifica	0001000217619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
161	RRA 13596/19	Josefina Román Vergara.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000535419	Unanimidad.
162	RRA 13603/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Educación Pública	Modifica	0001100476519	Unanimidad.
163	RRA 13604/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Salud	Modifica	0001200415019	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.
164	RRA 13614/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100210219	Unanimidad.
165	RRA 13642/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Agroasemex, S.A.	Modifica	0608400008119	Unanimidad.
166	RRA 13645/19	Josefina Román Vergara.	Morena	Confirma	2230000054419	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Handwritten mark

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
167	RRA 13662/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	3510000090019	Unanimidad V.P. María Patricia Kurczyn Villalobos, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.
168	RRA 13663/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Modifica	3510000089519	Unanimidad V.P. María Patricia Kurczyn Villalobos, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.
169	RRA 13677/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Servicio de Administración Tributaria	Revoca	0610100219519	Unanimidad.
170	RRA 13701/19	Josefina Román Vergara.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Modifica	0063500282719	Unanimidad.
171	RRA 13712/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Nacional de Migración	Confirma	0411100154919	Unanimidad.
172	RRA 13743/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600427719	Unanimidad.
173	RRA 13764/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	0000500302419	Unanimidad.
174	RRA 13765/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	Modifica	0819700119719	Mayoría V.P. Blanca Lilia Ibarra Cadena y V.D. Joel Salas Suárez.
175	RRA 13768/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Reguladora de Energía	Modifica	1811100106119	Unanimidad.
176	RRA 13786/19	Joel Salas Suárez.	Consejo de la Judicatura Federal	Confirma	0320000525219	Unanimidad.
177	RRA 13817/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Confirma	0063700628119	Unanimidad.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
178	RRA 13820/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Educación Pública	Confirma	0001100479819	Unanimidad.
179	RRA 13834/19	Josefina Román Vergara.	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	Confirma	0918300009719	Unanimidad.
180	RRA 13841/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Energía	Confirma	0001800149919	Unanimidad.
181	RRA 13869/19	Josefina Román Vergara.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Confirma	0443000057119	Unanimidad.
182	RRA 13877/19	Joel Salas Suárez.	Consejo de la Judicatura Federal	Revoca	0320000523519	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
183	RRA 13911/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	0002800121119	Unanimidad.
184	RRA 13915/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana	Confirma	6013300008119	Unanimidad.
185	RRA 13918/19	Josefina Román Vergara.	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	0610100222719	Unanimidad.
186	RRA 13925/19	Josefina Román Vergara.	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Modifica	3210000103819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
187	RRA 13939/19	Josefina Román Vergara.	Universidad Nacional Autónoma de México	Revoca	6440000189319	Unanimidad.
188	RRA 13946/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Confirma	1113100044319	Unanimidad.
189	RRA 13961/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Confirma	0673800228119	Unanimidad/ Con la excusa del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford
190	RRA 13968/19	Joel Salas Suárez.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Confirma	1215100874019	Unanimidad.
191	RRA 13995/19	Josefina Román Vergara.	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Confirma	0912000039719	Unanimidad.

397

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
192	RRA 14002/19	Josefina Román Vergara.	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Modifica	0912000040219	Unanimidad.
193	RRA 14009/19 (acumula a RRA 14114/19)	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700648319 (0063700656519)	Unanimidad.
194	RRA 14017/19	Joel Salas Suárez.	Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	Revoca	6025200001219	Unanimidad.
195	RRA 14114/19 (acumulado en RRA 14009/19)	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700656519	Unanimidad.
196	RRA 14136/19	Joel Salas Suárez.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Modifica	0821000038619	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
197	RRA 14157/19	Joel Salas Suárez.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Modifica	0821000041519	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
198	RRA 14178/19	Joel Salas Suárez.	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Modifica	0821000048819	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- b) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por causas distintas a la extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

A

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 1314/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064102578119	Unanimidad.
2	RRD 1355/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Universidad Nacional Autónoma de México	Sobresee	6440000168319	Unanimidad.
3	RRD 1554/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102407919	Unanimidad.
4	RRD 1571/19	Joel Salas Suárez.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102986319	Unanimidad.
5	RRD 1575/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102482919	Unanimidad.
6	RRD 1581/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700576619	Unanimidad.
7	RRD 1582/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102748519	Unanimidad.
8	RRD 1588/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102860319	Unanimidad V.P. Francisco Javier Acuña Llamas.
9	RRD 1598/19	Josefina Román Vergara.	Secretaría de Relaciones Exteriores	Desecha	0000500281619	Unanimidad.
10	RRD 1609/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	0063500281419	Unanimidad.
11	RRD 1610/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102838219	Unanimidad.
12	RRD 1614/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102859819	Unanimidad.
13	RRD 1617/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700641619	Unanimidad.
14	RRD 1630/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700719119	Unanimidad.
15	RRD 1638/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102668119	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

OK

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
16	RRD 1657/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102784119	Unanimidad.
17	RRD 1663/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064103153019	Unanimidad.
18	RRD 1697/19	Joel Salas Suárez.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad.
19	RRD 1699/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	0063500311019	Unanimidad.
20	RRA-RCRD 12180/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	Sobresee	1410000061019	Unanimidad.
21	RRA-RCRD 13293/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Servicio Postal Mexicano	Desecha	0933800022019	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 10586/19	Josefina Román Vergara.	Cámara de Diputados	Sobresee	0120000136919	Unanimidad.
2	RRA 10696/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700215519	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
3	RRA 10717/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	0001100386619	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
4	RRA 10808/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	1117100113019	Unanimidad.
5	RRA 10927/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Cámara de Diputados	Sobresee	0120000135219	Unanimidad.
6	RRA 11067/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700497519	Unanimidad.
7	RRA 11508/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	0320000441119	Unanimidad.
8	RRA 11515/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	0320000369319	Unanimidad.
9	RRA 11597/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	0001100401819	Unanimidad.

G

[Handwritten signatures and marks]

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
10	RRA 11816/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Educación Pública	Sobresee	0001100432819	Unanimidad.
11	RRA 12024/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200328919	Unanimidad.
12	RRA 12059/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	1117100123919	Unanimidad.
13	RRA 12061/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	1117100118619	Unanimidad.
14	RRA 12065/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	1117100123719	Unanimidad.
15	RRA 12066/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Instituto Politécnico Nacional	Sobresee	1117100123819	Unanimidad.
16	RRA 12138/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sobresee	1613100095319	Mayoría V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena y Joel Salas Suárez.
17	RRA 12172/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Sobresee	0443000034019	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
18	RRA 12222/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Sobresee	0443000036219	Unanimidad.
19	RRA 12226/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sobresee	0001600373519	Unanimidad.
20	RRA 12261/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Petróleos Mexicanos	Sobresee	1857200330119	Mayoría V.P. Josefina Román Vergara y V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena.
21	RRA 12310/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Secretaría de la Defensa Nacional	Sobresee	0000700261319	Unanimidad.
22	RRA 12376/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión Nacional del Agua	Sobresee	1610100433519	Unanimidad.
23	RRA 12446/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200354519	Unanimidad.
24	RRA 12452/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	0320000457419	Unanimidad.
25	RRA 12512/19	Joel Salas Suárez.	Registro Agrario Nacional	Sobresee	1511100006619	Unanimidad.

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
26	RRA 12606/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Sobresee	2510100047919	Unanimidad.
27	RRA 12676/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Economía	Sobresee	0001000222519	Unanimidad.
28	RRA 12703/19	Oscar Mauricio Guerra Ford.	Cámara de Diputados	Sobresee	0120000191919	Unanimidad.
29	RRA 12914/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Sobresee	1113100037219	Unanimidad.
30	RRA 13299/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Sobresee	0220000032519	Unanimidad.
31	RRA 13313/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de la Función Pública	Sobresee	0002700347519	Unanimidad.
32	RRA 13316/19 (acumula a RRA 13317/19, RRA 13318/19, RRA 13320/19, RRA 13321/19, RRA 13323/19, RRA 13324/19, RRA 13325/19, RRA 13326/19)	Josefina Román Vergara.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del Vih/Sida	Sobresee	1200800015319 (1200800015419, 1200800015519, 1200800015619, 1200800015719, 1200800014819, 1200800016819, 1200800016719, 1200800016419)	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
33	RRA 13317/19 (acumulado en RRA 13316/19)	Josefina Román Vergara.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del Vih/Sida	Sobresee	1200800015419	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
34	RRA 13318/19 (acumulado en RRA 13316/19)	Josefina Román Vergara.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del Vih/Sida	Sobresee	1200800015519	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
35	RRA 13320/19 (acumulado en RRA 13316/19)	Josefina Román Vergara.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del Vih/Sida	Sobresee	1200800015619	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
36	RRA 13321/19 (acumulado en RRA 13316/19)	Josefina Román Vergara.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del Vih/Sida	Sobresee	1200800015719	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
37	RRA 13323/19 (acumulado en RRA 13316/19)	Josefina Román Vergara.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del Vih/Sida	Sobresee	1200800014819	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
38	RRA 13324/19 (acumulado en RRA 13316/19)	Josefina Román Vergara.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del Vih/Sida	Sobresee	1200800016819	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
39	RRA 13325/19 (acumulado en RRA 13316/19)	Josefina Román Vergara.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del Vih/Sida	Sobresee	1200800016719	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
40	RRA 13326/19 (acumulado en RRA 13316/19)	Josefina Román Vergara.	Centro Nacional para la Prevención y el Control del Vih/Sida	Sobresee	1200800016419	Unanimidad V.P. Joel Salas Suárez.
41	RRA 13390/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200407819	Unanimidad.
42	RRA 13533/19	Josefina Román Vergara.	Consejo de la Judicatura Federal	Sobresee	0320000533719	Unanimidad.
43	RRA 13624/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	1816400281419	Unanimidad.
44	RRA 13643/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Sobresee	1222300044219	Unanimidad.
45	RRA 13681/19	Joel Salas Suárez.	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Sobresee	0945100039219	Unanimidad V.P. Josefina Román Vergara.
46	RRA 13691/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	1816400288119	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
47	RRA 13754/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Universidad Autónoma Metropolitana	Sobresee	643000044519	Unanimidad.
48	RRA 13757/19	Josefina Román Vergara.	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	Sobresee	1215100923319	Unanimidad.
49	RRA 13799/19	Josefina Román Vergara.	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	Sobresee	0663000028219	Unanimidad.
50	RRA 13936/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Fiscalía General de la República	Sobresee	0001700461719	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 1578/19	Joel Salas Suárez.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad.
2	RRD 1645/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700590819	Unanimidad.
3	RRD 1651/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Petróleos Mexicanos	Desecha	1857200408319	Unanimidad.
4	RRD 1668/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064102176019	Unanimidad.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
5	RRD 1682/19	Josefina Román Vergara.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	INEXISTENTE	Unanimidad.
6	RRD 1696/19	Josefina Román Vergara.	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064100338619	Unanimidad.
7	RRD 1726/19	Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Desecha	0063500295519	Unanimidad.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- d) Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados.

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RID 0003/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Sobresee	32600003219	Unanimidad.

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RIA 0068/17 BIS	Rosendoevgueni Monterrey Chepov.	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Modifica	00112617	Unanimidad.

09/11

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
2	RIA 0159/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Modifica	No se advierte	Unanimidad.
3	RIA 0204/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Revoca	01966919	No aprobado/ engrose/retorno (ver anexo 3.7)
4	RIA 0211/19	Joel Salas Suárez.	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Desecha	No se advierte	Unanimidad.
5	RIA 0214/19	Blanca Lilia Ibarra Cadena.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	Desecha	No se advierte	Unanimidad.
6	RIA 0215/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León	Desecha	No se advierte	Unanimidad.
7	RIA 0218/19	Joel Salas Suárez.	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Desecha	No se advierte	Unanimidad.

Unanimidad.- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7).- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual.- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

- e) Resoluciones definitivas de recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

Acceso a la Información Pública						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RAA 0314/19	María Patricia Kurczyn Villalobos.	Delegación Miguel Hidalgo	Revoca	0411000172018	Mayoría V.D. Joel Salas Suárez.

Unanimidad- Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncian en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

No aprobado/engrose/retorno (ver 3.7)- No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

Exposición individual- Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

V.D.- Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resoluciones y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- f) Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.
- g) Relación de asuntos sustanciados en la Ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov que son presentados por el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas.
- h) Determinaciones de procedencia de aclaración de resoluciones:
- STP/DPAR/21/19, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. V.D. Francisco Javier Acuña Llamas.
 - STP/DPAR/22/19, de la Secretaría de la Función Pública.
 - STP/DPAR/23/19, de la Lotería Nacional para Asistencia Pública.

Acto seguido el Comisionado Presidente, cedió el uso de la palabra a las y los Comisionados para la exposición individual de los medios de impugnación que fueron separados previamente.

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó el recurso de revisión RRA 11388/19, interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, al respecto manifestó:

En esta ocasión, expongo un asunto que involucra a la SEGOB-Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, efectivamente, y está relacionado con una forma extendida y devastadora de violación de los derechos humanos, que vulnera la consolidación de una sociedad justa, pacífica e igualitaria y que tiene que ver con la violencia contra las mujeres en su faceta de desaparición.

El pasado lunes conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Este fenómeno, sin duda, es una problemática a nivel global, y a pesar de ello, apenas se informa al respecto, debido a la impunidad que prevalece, lo que promueve el silencio y la estigmatización de las víctimas que la padecen.

Por ello, quisiera aprovechar la oportunidad que ofrece este espacio no solo para hacer un llamado a la empatía, para las legítimas protestas y demandas de las mujeres ante las diversas, reiteradas y culturalmente aceptadas manifestaciones de violencia que padecemos en diferentes ámbitos de nuestra vida, ya sea en el entorno familiar, laboral, público o institucional.

También hago un llamado para impulsar mejores condiciones y actitudes de respeto hacia las mujeres y de rechazo absoluto a las agresiones físicas y emocionales.

En el asunto que hoy presento ante ustedes, una persona solicitó a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas el número de mujeres, niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas; cuántas han sido localizadas con vida, cuántas sin vida y cuántas aún no han sido localizadas, así como los rangos de edades de las víctimas.

Ante la falta de respuesta, el particular recurrió al INAI para manifestar su inconformidad.

Una vez admitido el recurso de revisión, el sujeto obligado respondió la solicitud señalando que los datos contemplados en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, estaban siendo procesados y validados con lo que poseen las autoridades competentes, con la finalidad de generar información veraz.

Es importante mencionar que, aun y cuando se le corrió traslado al sujeto obligado no presentó escrito de alegatos o defensa alguna.

Ahora bien, del análisis del caso, advertimos que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas no notificó la respuesta en el plazo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado, si bien es cierto durante la sustanciación el sujeto obligado dio atención a la solicitud, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, también lo es que no proporcionó información bajo el argumento de que estaba en una etapa de procesamiento y validación.

Al respecto, de la revisión de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, encontramos que el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas a cargo del sujeto obligado, se conformará con la información que recaben las autoridades de la Federación y de las entidades federativas.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Asimismo, en términos del segundo transitorio del Decreto por el que se expidió la mencionada Ley, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de los 30 días siguientes a la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas debía transferirle las herramientas tecnológicas y la información recabada en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nacional, en la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, a fin de que publicara las subsecuentes bases de datos.

En consecuencia, el sujeto obligado, a la fecha de la presentación de la solicitud, contaba al menos con las bases de datos relacionadas con el tema de personas desaparecidas o no localizadas, que en su momento fueron procesadas, actualizadas, transferidas por dicha entidad pública, las cuales podía haber proporcionada a la persona solicitante.

Esto, se confirma con el informe de trabajo presentado por la persona titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas ante los integrantes del Sistema Nacional de Búsqueda, por los primeros 100 días de trabajo en el que señaló que cuenta con una lista de personas desaparecidas actualizada hasta abril del año pasado por parte del Secretariado Ejecutivo.

Con base en lo expuesto, pongo a su consideración ordenar al sujeto obligado que proporcione la información solicitada que ya se encuentra actualizada y, respecto de aquella que aún sea susceptible de procesamiento y verificación y que funde y motive las razones por las cuales no le es posible proporcionarla con el fin de generar certeza a la persona solicitante.

Indudablemente, las agresiones que han sufrido muchas mujeres se han convertido en un problema estructural para este importante sector de la población, pues no solo son más propensas a sentirse vulneradas e inseguras en sus comunidades, también hemos sido víctimas recurrentes de delitos que atentan contra la vida, integridad física y psicológica y la libertad.

Por ejemplo, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública, apenas del año pasado, de este año, perdón, indicó que 82 por ciento de las mujeres encuestas señalaron sentirse inseguras en su entidad federativa, siendo el transporte público, 75 por ciento; la calle con el 74.6 por ciento; los parques públicos, 65 por ciento; en la escuela, el 50.5 por ciento; en el trabajo, el 37.3 por ciento; y en su propia casa, el 26.6 por ciento, algunos de los lugares con mayor percepción de inseguridad para las mujeres.

En específico, con relación al tema que fue en materia del caso, de acuerdo con datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, hasta abril de 2018 se tenía un registro de 26 mil 938 hombres no localizados y 9 mil 327 mujeres sin localizar.

De igual forma, el estudio "Diagnóstico: Mujeres desaparecidas en el Estado de México" refiere que, en nuestro país, de cada 10 personas desaparecidas, tres son mujeres, siendo el Estado de México la entidad con el mayor número de casos de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas del país con un total de mil 790.

Y, aunque las mujeres tienen o tenemos menos probabilidades de ser desaparecidas, somos más vulnerables a sufrir violaciones directas a nuestros derechos humanos cuando estamos en esta situación, ya que, por ejemplo, en comparación con los hombres tenemos más probabilidades de ser agredidas sexualmente.

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

En la actualidad, la violencia de género se constituye como el principal obstáculo para alcanzar igualdad y el respeto irrestricto de los derechos humanos de mujeres, adolescentes y niñas.

En este punto, me gustaría resaltar que, atendiendo a lo manifestado por el sujeto obligado, a la fecha no se cuenta con cifras definitivas sobre la cantidad de personas desaparecidas y el tener dicha información resulta apremiante, puesto que, sin duda es relevante e indispensable para tomar decisiones sobre la forma en que se enfrentará una de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Este lunes pasado, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación contra la Violencia de la Mujer, la Relatora sobre los Derechos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló, cito: "Los múltiples esfuerzos para abordar la violencia contra las mujeres y niñas en los últimos 25 años se han concentrado principalmente en desarrollar necesarios marcos normativos y en diseñar respuestas y servicios para mujeres sobrevivientes" y añadió que la "mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla, tratando sus orígenes y sus causas estructurales" cierro la cita.

Al respecto, resulta conveniente mencionar que la Comisionada Nacional de Búsqueda de Personas en nuestro país ha señalado que desde hace años, se vive en México una crisis en materia de derechos humanos y desaparición de personas, pero que se ha comenzado a tomar medidas para dar respuesta a la misma, pues, por ejemplo, se trabaja en la creación de planes regionales de búsqueda de personas desaparecidas, como un paso necesario para la elaboración de un plan nacional; la emisión de un protocolo homologado de búsqueda, y la creación de un registro robusto e integral que provea información que permita establecer mejores líneas de búsqueda e investigación.

En este sentido, es relevante que se genere un registro confiable sobre personas desaparecidas y no localizadas, pues sin duda, será la base para que nuestras autoridades definan de mejor manera las estrategias para localizar a las víctimas, pero también para que se establezcan acciones para buscar que este ominoso fenómeno deje de presentarse, a través de medidas que ataquen sus causas.

Finalmente, la publicidad de la mayor información sobre el tema en formatos que permitan su aprovechamiento por parte de la ciudadanía en general, permitirán que ésta se involucre tanto en los ejercicios de análisis de la situación actual, como en la elaboración de propuestas de políticas públicas que permitan avanzar hacia una sociedad más justa, en la que la violencia de género sea erradicada de manera gradual, pero con paso firme.

Ni una mujer menos.

Es cuanto, Comisionados y Comisionadas.

Posteriormente, la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, expresó:

Yo solamente para señalar a propósito de lo que la Comisionada Blanca Lilia Ibarra ha dicho, es un tema que nos lastima profundamente no solamente a las mujeres, que lastima a toda la sociedad y no solamente en México, sino en el mundo entero en donde se da ese tipo de fenómeno.

Lamentablemente no nos ponemos a pensar o no se piensa que, tras una mujer asesinada, una mujer que pierde la vida, una mujer desaparecida está dejando por lo

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

general hijos en orfandad, una familia a veces sin cabeza, padres a lo mejor que también dependían de ella, en fin, se están cometiendo barbaridades que están haciendo que la sociedad cada día se haga más, pierda más forma, ya no sabemos ni qué tipo de sociedad somos la que estamos integrando.

Pero el problema yo creo que va mucho más allá del fondo de crear normas y disposiciones. Todos estamos conscientes que este es un problema que tiene raíces sociológicas, históricas, que tenemos que entrar al fondo psicológico y después de todo eso poder hacer estudios, pero que no se quede en estudios, porque somos muy dados a hacer comisiones y entonces la comisión hace y deja la comisión y bueno, la comisión vuelve a dejar otra comisión.

Hacer los estudios de tal manera que se pueda ir al fondo del asunto para erradicar esta violencia que yo ya la califico, la veo como un odio verdadero en contra de las mujeres, y preocupa, preocupa en general por todo lo que representa, desde luego por las pérdidas de las vidas humanas, la pérdida también de la seguridad y de todo lo que representa, tantas cosas que hemos escuchado.

El punto final al que quería llegar es que el pasado día 25 hubo manifestaciones en nuestra ciudad, como en otros lugares, legítimas, bien abanderadas, en las que se sale a protestar, es una muestra de la inconformidad, es una muestra de la tristeza, es también una llamada de atención a las autoridades para pedirles que pongan más atención no solamente en reforzar seguridad, así como tal, sino como digo desde el fondo del asunto el estudio que corresponda.

Y lamentablemente se dieron hechos delictuosos, hubo ilícitos, hubo otra violencia y no podemos nunca estar de acuerdo en que la violencia se combata con más violencia.

Es una tristeza que no podamos tener la información completa y ojalá las autoridades nos permitan saber qué averiguan y qué investigación arroja el dato relacionado con quiénes están detrás de los movimientos, que boicotean este tipo de manifestaciones legítimas que se hacen con toda la mejor fe por parte de las mujeres de México.

Ojalá que lo pudiéramos saber y no solamente eso, ojalá que no quedara en la impunidad.

Pues eso es todo, solamente. Gracias.

En el mismo sentido, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló:

Gracias a la Comisionada Kurczyn, por esta aportación, desde luego un tema central en la vida del mundo no solo de México y no solo de nosotros, desde luego.

Gracias, una vez más, reconocemos el esfuerzo, el mérito del proyecto y vamos a pedirle al Secretario que sea tan amable en hacer la consulta para aprobarlo.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 11388/19, que ordena la respuesta de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. Las y los Comisionados aprobaron por mayoría con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

La Comisionada Josefina Román Vergara, presentó el recurso de revisión RRA 11958/19, interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad, al respecto manifestó:

Nuevamente, muy buenos días a todas y a todos.

En este caso, un ciudadano en ejercicio de su derecho fundamental de acceso a la información, solicitó a la Comisión Federal de Electricidad el convenio denominado "Adiós a tu deuda".

En respuesta la Comisión Federal de Electricidad puso a disposición del particular la versión pública del convenio de colaboración solicitado y sus anexos, en la que se testó información por tratarse de secreto comercial, así lo dijo, ya que a su consideración se evidenciaba el esquema de comercialización de los servicios con diversos clientes y que además se trataba de información reservada que pudiera incrementar el costo de operaciones financieras que realizan los sujetos obligados del sector público federal.

Así también, el sujeto obligado manifestó que los factores de cobro mediante sus servicios de vinculación con la línea de negocio consistían en información comercial reservada de la empresa y que su difusión al exterior podría colocarla en una situación de desventaja competitiva y económica frente a terceros.

Así, el particular interpuso recurso de revisión ante este Instituto en contra de la clasificación de la información y el costo de la entrega de la misma. De una diligencia de acceso a la información clasificada se verificó que el contrato de mérito se refiere al convenio de colaboración que suscribieron, por una parte, el Poder Judicial del Estado de Tabasco y por la otra parte, CFE Suministrador de Servicios Básicos en fecha 23 de mayo de 2019.

Asimismo, comprobamos que el objeto de dicho acto jurídico es implementar mecanismos de colaboración para que de acuerdo a su ámbito de competencia se lleven a cabo las acciones que permitan mantener la paz social, controlar y reducir la cartera vencida de los usuarios domésticos por consumo de suministro de energía eléctrica del estado de Tabasco.

Además, advertimos que los datos que el sujeto obligado considera como clasificados son la modalidad de contratación y facturación, las mensualidades que cubrirá el Ejecutivo Estatal, una vez determinado el monto de la compensación y el nombre de la firma consultora como perito contable, en el caso que no se determine el monto de la compensación.

En tal virtud, del análisis normativo realizado por esta ponencia, así como de la diligencia de acceso a la información clasificada, estimamos que el agravio del particular resulta fundado por las siguientes consideraciones:

No es posible considerar que la publicidad de la información testada en el convenio que nos ocupa provoque desequilibrar la moneda nacional, ponga en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras, genere el incumplimiento de las obligaciones de un participante o afecte al sistema financiero, aunado a que el sujeto obligado fue omiso en realidad una adecuada fundamentación y en proporcionar elementos suficientes que permitan suponer la afectación a alguno de los bienes jurídicos tutelados en la fracción IV del artículo 110 de la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

En cuanto al secreto industrial o comercial previsto en la fracción II del artículo 113 de la referida Ley Federal de Transparencia, consideramos que los datos omitidos en el Anexo A del convenio de colaboración deben proporcionarse, porque el dato consistente en el nombre de la firma consultora como perito contable, en caso que no se determine el monto de la compensación, no se trata de información industrial o comercial, toda vez que se refiere a información pública por disposición legal expresa, en tanto que se refiere a la contratación realizada por dos entes de derecho público, como lo son: la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del estado de Tabasco.

Por el contrario, se ubicaría en el supuesto establecido en el artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ahora bien, en lo que se refiere a los datos consistentes en la modalidad de contratación y facturación y las mensualidades que cubrirá el Ejecutivo Estatal una vez determinado el monto de la compensación, sí se trata de información comercial del sujeto obligado, ya que brindaría a cuenta del modelo de negocios de la empresa productiva, los cuales pudieran implementarse en un futuro.

No obstante, los datos antes señalados de ninguna manera le pueden significar a las demás empresas obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas, ya que los esquemas de pago previstos por la Comisión Federal de Electricidad, se encuentran contenidos y difundidos por la propia empresa en su página de internet; es decir, la facturación normal, el pago programado o el llamado prepago.

Además, no omitimos destacar que el sujeto obligado a través de la versión pública otorgada difundió ya los esquemas de negociación y de pagos que habrían de realizarse, por lo que no advertimos cuál sería la afectación de difusión de los datos que fueron testados en el presente asunto.

Incluso destacamos que en la difusión del Convenio solicitado fortalece el derecho de acceso a la información y la cultura de la rendición de cuentas, pues éste se celebró entre la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del estado de Tabasco, por ello determinamos la exposición del presente asunto al tratarse de un acto jurídico celebrado con dos instancias de derecho público, y en las cuales deberá privilegiarse el principio de máxima publicidad, más aún si tomamos en consideración que a partir del mes de junio de 2019 las partes se comprometieron, además de la negociación de la deuda que tiene el estado de Tabasco, a la gestión por parte de la CFE de un aproximado de 131 millones de pesos como monto de inversión en modernización de las redes generales de distribución a cargo de las diversas subsidiarias de la CFE-Distribución en aquellas localidades en las que se hayan regularizado los contratos de suministro de los usuarios en la tarifa doméstica.

Así el presente asunto es una invitación para que conozcamos más a detalle del proceso presupuestario y a involucrarnos en la discusión y vigilancia del uso de los recursos públicos federales para avanzar en la adopción de una mayor cultura de transparencia y rendición de cuentas.

La participación activa de la ciudadanía es indispensable en la calidad del gasto que realizan las autoridades. Con transparencia damos seguimiento al dinero público, con ella también fiscalizamos el quehacer de cada uno de los servidores públicos.

Hoy las y los mexicanos somos una sociedad más exigente, la ciudadanía no sólo busca el conocer los resultados del ejercicio de los recursos en términos de su beneficio, sino también a los responsables de su manejo.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Por ende, proponemos que la información contenida en el anexo A, en los apartados sea pública, ya que la información que obra en los documentos en análisis debe ser del dominio público al tratarse de un convenio celebrado entre el sujeto obligado denominado Comisión Federal de Electricidad y el gobierno del estado de Tabasco, y en el cual se involucran recursos públicos para el pago de deuda por concepto de consumo de energía eléctrica, tanto en el ámbito doméstico, como en el propio gobierno del estado.

Bajo este contexto, al tratarse de un contrato suscrito entre entes públicos la información es susceptible de ser considerada como una obligación de transparencia común en términos de la fracción XXVII del artículo 70 de la referida Ley General de Transparencia.

Por tanto, dicho instrumento reviste el carácter de público por disposición legal expresa.

En consecuencia, esta ponencia somete a consideración de este Pleno revocar la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad para que entregue al particular en medios electrónicos la versión íntegra del convenio de colaboración denominado "Adiós a tu deuda", con sus respectivos anexos, por supuesto.

Muchas gracias.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 11958/19, que revoca la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

El Comisionado Joel Salas Suárez, presentó el recurso de revisión RRA 12694/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública, al respecto manifestó:

Un particular solicitó al sujeto obligado la ubicación exacta de las 100 nuevas universidades para el bienestar Benito Juárez, su estatus de funcionamiento, fecha de inicio de operación, cantidad de alumnos inscritos, cuotas que se cobran, el listado de carreras, así como la cantidad de dinero invertida en estas, si dichos recursos ya estaban asignados al Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio fiscal y el costo de su funcionamiento.

La Secretaría de Educación Pública proporcionó respuesta donde señaló que no localizó documentos que atiendan lo recurrido por el particular, ya que el 30 de julio pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez, al cual el sujeto obligado debió transferir los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en los siguientes 60 días hábiles a la entrada en vigor.

Por tanto, este organismo debería recibir la solicitud de mérito para rendir cuentas sobre el ejercicio de los recursos y su aplicación.

Además, la SEP entregó el estado del ejercicio calendarizado en el cual es posible observar que la totalidad de registros de las columnas denominadas "modificado, ejercido y por ejercer" aparece la cantidad de cero, por lo que se advierte que la SEP no ejerció recursos de dicho programa y no se encuentran disponibles ya.

Ante esto, el particular interpuso el presente recurso de revisión, manifestando como

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

agravio la inexistencia de información declarada. En alegatos el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular resulta fundado ya que la SEP no turnó la solicitud de acceso a la totalidad de las unidades administrativas competentes, mientras que aquellas que conocieron de ella no la atendieron con un criterio amplio.

Esta ponencia localizó un vínculo de internet publicado por el sujeto obligado con fecha del 28 de mayo de 2019, con información relativa a la ubicación de planteles, la relación de estudiantes y docentes registrados en la plataforma, así como la arquitectura planeada para cada plantel de acuerdo a su ubicación geográfica y climática.

De esto se infiere que el sujeto obligado ostenta diversa información relacionada con las 100 universidades para el Bienestar Benito Juárez, como: cursar la educación superior además de ser un derecho es la puerta a mejores oportunidades laborales y de vida, tener una licencia reduce el 50 por ciento las posibilidades de tener empleo en el sector informal respecto a las personas que solo cursaron el bachillerato, también facilita, en promedio, ganar 72 por ciento más que alguien que es tan solo bachiller.

El informe de desigualdad en México 2018 que elaboró el Colegio de México, reporta que la mediana de los ingresos de una persona con educación media superior o superior es de 34.58 pesos por hora, mientras que el caso de las personas con primaria incompleta es de 19.57 pesos. El diferencial, como se puede apreciar, es de casi el doble.

Pese a aportar una mejora en ingresos e incremento de capital cultural solo el 20.9 por ciento total de los hombres y el 18.2 por ciento de las mujeres en México cuentan con una educación superior.

Esa cifra se reduce al 5.5 por ciento y el 4.9 por ciento respectivamente cuando se trata de la población que se identifica en alguna de las zonas rurales de nuestro país.

La educación ofrece ventajas, sin embargo, por diversos factores muchas personas tienen problemas para acceder a ella o bien, para concluirla.

Al 2018 de cada 100 estudiantes que entraron a primaria solo 53 se graduaron de la preparatoria y pudieron aspirar a ingresar a la educación superior. Conforme aumenta el nivel educativo es más difícil ingresar a la siguiente fase y poder concluirla.

La situación empeora en el nivel superior, incluso las y los jóvenes que se ingresan o que tienen la oportunidad de ingresar a una universidad enfrentan diversos obstáculos para poder concluirla. De acuerdo con datos del INEGI de 2017, solo ocho de cada 100 universitarios que inician estudios superiores los concluyen.

Cada año los medios de comunicación reportan el limitado número de aspirantes que son aceptados en las principales instituciones de educación superior de nuestro país, como lo es nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México y el propio Instituto Politécnico Nacional tomando como criterios el tamaño de su matrícula y su reconocimiento internacional.

Para el ciclo escolar 2018-2019 se registraron cerca de 280 mil y 92 mil aspirantes al nivel de licenciatura, respectivamente, en estas dos instituciones, sin embargo, no existe espacio para todos. Nuestra máxima casa de estudios aceptó alrededor de 48 mil jóvenes y el Politécnico Nacional a 30 mil 210 personas.

De acuerdo con un estudio de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la falta de vocación o los horarios complicados son las principales causas para la reprobación y

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

el abandono de la educación superior pública en nuestro país.

Esto es, a pesar del incentivo de pagar cuotas simbólicas o nulas a las y los estudiantes, se les dificulta permanecer en la universidad debido a que los sistemas educativos exigen compromiso casi de tiempo completo cuando las condiciones socioeconómicas de ciertos individuos exigen combinar la educación y una actividad laboral o doméstica.

La deserción también podría deberse a que en nuestro país no existe certeza de obtención de un empleo al egresar por no hablar de un empleo bien remunerado.

La tasa de contratación de profesionales con título es de 79 por ciento y en otros países miembros de la OCDE alcanza el 83 por ciento, el porcentaje de empleo de las personas sin estudios universitarios es del 62 por ciento y se convierte en un dato clave, ya que existe poca diferencia entre estar desempleado o empleado para las personas con título universitario y quienes no lo tienen.

El Gobierno Federal se comprometió a aumentar la cobertura de la educación superior y adoptar una política de cero rechazos, como parte de esta estrategia se encuentra la creación de nuevos espacios universitarios mediante, justamente, el programa Universidad para el Bienestar Benito Juárez.

Esta intención contrasta con los ajustes a los presupuestos de educación superior y la ralentización de acciones para solucionar la crisis financiera que atraviesan algunas universidades públicas a lo largo y ancho del territorio nacional.

En octubre pasado algunas universidades estatales se declararon en paro en protesta por restricciones presupuestarias al sector y el otorgamiento de recursos extraordinarios a nueve universidades que enfrentan dificultades, incluso para pagar la propia nómina de este año.

Por ejemplo, en la Universidad de Guadalajara las modificaciones al presupuesto obligaron a posponer planes de ampliar la matrícula, y en el caso de la Universidad Autónoma de Nayarit requiere recursos para solventar pagos y adeudos de manera urgente.

La creación de las universidades para el Bienestar Benito Juárez ha generado interés porque es considerado un programa prioritario federal, pero también debido al contexto anteriormente descrito el 12 de junio presentamos esta ponencia ante este Pleno el recurso de revisión RRA 2945/19, también sobre la información de este programa.

Que hoy presentemos un asunto similar es indicador de que los ciudadanos saben que pueden conocer más de este programa por medio de un pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En su momento compartimos que estas universidades tienen la misión de, cito: brindar servicios de educación superior gratuitos y de calidad a jóvenes con bachillerato terminado que no tienen posibilidades de ingresar a las instituciones de educación superior actualmente existentes. Concluye la cita.

De ahí que se prevea construir las universidades en municipios de alta y muy alta marginación, que todas sus actividades académicas sean gratuitas y que ofrezcan 36 licenciaturas e ingenierías que respondan a las necesidades locales.

La meta es que al término de este sexenio exista en total 300 mil estudiantes en estas nuevas universidades. Para lograrlo se habilitarán 100 planteles en 31 entidades.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

federativas, y se asignaron mil millones de pesos en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal.

El 30 de julio de este año se creó el organismo coordinador responsable de prestar, desarrollar, coordinar y orientar los servicios de educación superior en las universidades para el Bienestar Benito Juárez. Le fueron transferidos por parte de la SEP los recursos presupuestados para el presente ejercicio fiscal, y para el próximo año será de 987 millones 413 mil 194 pesos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado la semana pasada.

Este año las nuevas universidades tampoco contarán con reglas de operación, lo que dificulta su transparencia y procesos reales de rendición de cuentas.

En los primeros tres meses de este año el programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez no ejerció recurso alguno, así lo informan los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública en respuesta a la solicitud que originó este recurso de revisión y que posteriormente fue corroborada por esta ponencia en el portal de transparencia proactiva de la Secretaría de Hacienda, denominado "transparencia presupuestal".

Ante esto surgen algunas dudas. Por qué no se han ejercido los recursos, cómo se ejercerán los recursos asignados este año, dónde están las universidades, ya se encuentran funcionando, cuál es la fuente de financiamiento de los trabajos realizados hasta ahora, cuales son estos trabajos, quienes serán los profesores, estos ya fueron contratados y los planes de estudio quién los diseña y evalúa.

Algunas respuestas serán o podrán ser encontradas en la información pública que justo trata este recurso de revisión, de modo que es crucial que se garantice el acceso a él.

Es indiscutible que un mayor número de jóvenes debe tener la oportunidad de acceder a la educación superior, pero ésta debe de ser de calidad para que, efectivamente, se convierta en un instrumento para mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo de sus comunidades.

La información pública servirá para demostrar si el programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez, fue diseñado y es implementado para abonar a la consecución de este objetivo.

Finalmente, me gustaría comentar que se otorgó el primer lugar en la categoría federal del Premio a la Innovación en Transparencia 2019, justamente a este sujeto obligado a la Secretaría de Educación Pública por su portal Plataforma SEP, subsidio en transparencia.

Esta plataforma promueve la transparencia de la información relativa al apoyo financiero de recursos públicos federales, ordinarios y extraordinarios, otorgados por la Federación a universidades públicas de las distintas entidades federativas con la finalidad de garantizar su operación de conformidad con lo establecido en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

De acuerdo con el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para este ejercicio fiscal las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas de manera permanente y actualizada en materia de transparencia a mostrar la información actualizada relacionada con los programas, proyectos y los montos autorizados.

En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con una

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

periodicidad de cada tres meses.

Las universidades para el Bienestar Benito Juárez, no están incluidas en estas previsiones normativas, pero sería conveniente que se sumen a ellas, o bien que se emitan unas específicas, así como que se implemente una iniciativa similar a la plataforma de transparencia de la cual este Instituto junto con diversos actores le otorgó recientemente un premio.

Es por estos motivos, compañeras y compañeros de Pleno, que esta ponencia propone revocar la respuesta al sujeto obligado e instruirle a realizar una búsqueda exhaustiva de la información requerida en todas las unidades administrativas que resulten competentes para atenderla.

Es cuánto.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 12694/19, que revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

El Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, presentó el recurso de revisión RRA 12800/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar, al respecto manifestó:

Me corresponde a mí, por haberlo solicitado previamente a mis compañeros, hacer lo mismo, exponer un asunto y este es uno que se dirigió en contra de una respuesta insatisfactoria otorgada, concedida por la Secretaría de Bienestar del actual gobierno, alguien que no importa quién sea y lo reitero siempre, y me lo han pedido algunos que les agrada, quizá que lo haga, con esa pertinaz y enfática manera, esa pertinaz y enfática manera, alguien que no importa quién sea porque no debe importarnos, solicitó a la Secretaría de Bienestar un capítulo de información, lo digo así porque son muchas cuestiones, hay solicitudes que traen una cantidad importante de reactivos como los exámenes, pues son prácticamente ejercicio de examinación, el ciudadano evalúa desde luego el comportamiento de la administración pública cuando el pregunta y se supone, se presume que el gobierno y sus dependencias deben responderle pronto y bien, o sea, con sinceridad.

Alguien le preguntó, a ver, Secretaría del Bienestar, quiero toda la información o mucha información relacionada con el programa Sembrando Vida, en concreto, le dijo: "dame el nombre de la empresa a la que fueron, a la que le adquirieron los árboles maderables y frutales que se reparten con ese programa, la versión pública de los comprobantes de adquisición de todos los árboles comprados para ser sembrados, la ubicación en donde fueron sembrados por árboles de referencia, desagregada por estado y población, el detalle de a quien se le paga, de quién le paga, perdón, a los 230 mil trabajadores rurales y en caso que sea el gobierno, la versión pública de los comprobantes de pago de 10 personas de las que hayan colaborado en cada lugar o región", como una información muestreo o de muestra.

Bueno, la Secretaría de Bienestar, en este caso, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, que fue la que salió al quite a contestar, pues dijo que los árboles forestales están siendo proporcionados por la Secretaría de la Defensa Nacional a través de sus viveros militares, así como que algunos otros árboles maderables y frutales fueron producidos ya en viveros comunitarios del propio programa

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Sembrando Vidas, y además proporcionó los nombres de los sujetos, de derecho, de dicho programa y la ubicación de sus parcelas, sí, pero a la persona que hizo la pregunta, que hizo la solicitud, no le pareció esta una respuesta completa.

Entonces, es donde viene lo interesante, vino al INAI a reclamar, a quejarse pues de esa respuesta que ya dije yo, es insatisfactoria y nos vino a decir, pues que, desde luego, la información estaba incompleta, que además en la respuesta no se dijo nada sobre quién paga a los 230 mil trabajadores rurales que participan, por alguna razón lo dijo o lo sabe, luego veremos porqué y el requerimiento o de comprobación de tales pagos.

En alegatos ya la Secretaría vino con nosotros y modificó parcialmente los términos de su respuesta inicial y dijo: "bueno, efectivamente, de conformidad con los lineamientos de operación del Programa Sembrado Vida, dicho programa no cuenta con trabajadores rurales".

Bueno, pues sí, pero nos dejó todavía flotando en el ambiente las preguntas que no estaban contestadas. Nosotros hacemos lo mismo los siete, una vez que nos llega un recurso a nuestras ponencias, lo primero que hacemos es llamar al sujeto obligado y decirle: "por qué respondiste así o así", de manera que lógicamente el particular está inconforme con esa respuesta.

Y normalmente, normalmente los sujetos obligados se mantienen en lo dicho y dicen: "bueno, pues así creo que debí responder y por eso lo sostengo", otras veces aceptan que pudo haber faltado algo, con este caso, y entonces, agregaron algún elemento, pero seguía habiendo, naturalmente distancia entre lo pedido o lo entregado.

Entonces, ya nosotros en ese caso hacemos valer nuestras potestades para, inclusive también investigar, indagar por qué pudo o por qué cabe la posibilidad que esa respuesta que se ve inconforme o que está inconforme, de la que está inconforme el ciudadano reclamante, pueda tener, desde luego, vía de satisfacción. Este es un término interesante.

El INAI busca encontrar la vía de satisfacción a una respuesta incompleta con el ejercicio de sus competencias, todas, indudablemente después de la intervención del INAI normalmente, aunque sí al principio se sostienen en lo dicho los sujetos obligados en un alto porcentaje, se van poniendo a modo de reconocer que pudieron ser mucho mejores en su respuesta inicial.

Y pues cabe destacar que el programa Sembrado Vida, lo ha dicho el Presidente de la República es el programa social más importante con que cuenta el Gobierno de la República y que está encaminado al rescate del campo, así como al apoyo a campesinos, dicho programa durante 2019 tuvo un presupuesto autorizado de 15 mil millones de pesos, de los cuales a la fecha se han ejercido poco más de 7 mil 589 millones de pesos, con una meta establecida de 230 mil beneficiarios.

Por eso el solicitante insistía o insistió en esos 230 mil beneficiarios, siendo que para el año 2020 se ha anunciado por parte del Presidente de la República también una meta anual de 400 mil beneficiarios.

En este contexto cabe destacar que el video-spot publicitario, publicado por la página oficial del Presidente de la República o de la Presidencia de la República, la ponencia a mi cargo advirtió que el titular del Ejecutivo, con motivo de su Primer Informe de Gobierno 2018-2019, señaló que para rescatar al campo del abandono en que se encuentra, se le está dando trabajo, así lo dijo, a 230 mil campesinos.

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

Considerando lo anterior, el particular solicitó conocer quién les paga entonces a los 230 mil trabajadores rurales, y en caso de que sea el gobierno, que es la inferencia más lógica, que se entregue pues la versión pública de los comprobantes de pago de 10 personas que haya colaborado en cada lugar o región en donde haya sido implementado el programa; o sea, no pide los comprobantes de pago a los 230 mil, sino solo 10 por cada lugar en donde este programa haya sido operado bajo estas reglas de operación.

O sea, es una solicitud que se acota en la satisfacción a una representatividad, a una cifra que se puede decir representativa. Los economistas saben más de esto del cálculo y la proporción. Una muestra, ya lo había dicho antes de que usted estuviera. Corrijo, porque esta vez tuve un acierto involuntario.

Bueno, entonces el solicitante pertinaz, con toda razón, dice y sigue y nos hace a nosotros tomar su causa, esto es también bonito e interesante. El INAI toma la causa del solicitante porque tiene la oportunidad y el deber de justificar su intervención llegando a lo más que pueda en beneficio del derecho a saber, que ha sido en este caso pues si no burlado, de alguna manera sí incumplido o desatendido.

Y entonces se advierte que los lineamientos de operación del programa Sembrando Vida, dicho programa no cuenta con trabajadores rurales, por lo que no informó quién les paga, ni dio cuenta de las comprobaciones solicitadas.

O sea, ahí es donde empieza a haber la duda, en este orden la ponencia a mi cargo advirtió que con la respuesta otorgada no se podría considerar satisfecho el derecho de acceso a la información del particular, en razón de que partió de una interpretación restrictiva, toda vez que desde respuesta inicial la Secretaría de Bienestar se encontraba en aptitud de advertir la solicitud de información formulada por el hoy recurrente se encontraba encaminada a conocer quién paga u otorga recursos a los sujetos de derecho o beneficiarios del programa de mérito, así como su respectiva comprobación de entrega de recursos.

Lo anterior es así, ya que de una búsqueda de información oficial se advirtió que tanto en los indicadores presupuestarios publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como en el Primer Informe de Gobierno 2018-2019, así como en la conferencia matutina del Presidente de la República, celebrada el pasado 9 de octubre, se ha hecho referencia al beneficio de 230 mil campesinos o sembradores con motivo de la implementación del programa Sembrando Vida.

Por esta razón se considera que el criterio de búsqueda no fue correcto y, por tanto, lo manifestado como motivo de agravio por el particular en cuanto a lo incompleto de la información otorgada, está fundado.

¿Qué quiere decir? Si el gobierno por la voz de su máxima autoridad es el Ejecutivo Federal, en el caso de este programa tan importante y reconocido por todos nosotros, ha dicho en repetidas ocasiones y hay indicadores en Hacienda que se refiere que para este programa se han destinado unas cifras específicas y se habla sostenidamente de 230 mil campesinos beneficiados este año y de 400 mil para el próximo, pues lógicamente que la pregunta del solicitante fue quién paga esos 230 mil trabajadores rurales, porque si son parte de un programa con independencia de que los arbolitos sean traídos de la SEDENA por los conocidos viveros, que sabemos todos que la SEDENA siempre ha tenido y los tiene para precisamente hacer planes en beneficio de reforestar y repoblar de árboles, sitios siniestrados, etcétera.

El problema ya no es si los arbolitos son comprados a alguien, el problema son los 230 mil trabajadores, que son involucrados en este programa con el beneficio de tener

seguridad económica relacionada con ese ingreso.

Y esto ya dijimos, representa 15 mil millones de pesos, y a estas alturas más de 7 mil, yo no sé cómo le van a hacer ahí para ejercer lo que falta para el año, porque ya falta menos, falta acaso un mes y quizá no vayan a poder culminar. Pero ese no es un asunto que involucre el ejercicio del derecho a la información, esa puede ser otra vía para otras solicitudes interesantes también.

Pero a mí lo que me corresponde es solicitar a mis compañeros que me acompañen a modificar la respuesta otorgada por parte de la Secretaría de Bienestar e instruirle a efecto que con un criterio amplio realice una búsqueda de la información que dé cuenta de quién le paga u otorga apoyos pecuniarios o económicos a los 230 mil sembradores sujetos de derecho o beneficiarios del programa Sembrando Vida, referidos por el Presidente de la República, tanto en el spot difundido con motivo de su Primer Informe de Gobierno 2018-2019, así como los comprobantes de pago de 10 personas que hayan colaborado en cada lugar o región en donde se haya implementado este programa, que ya dije hemos mencionado, se llama Sembrando Vida, y que se informe al reclamante el resultado de dicha exploración o búsqueda para encontrar lo que debe de estar porque es inconcuso, como se decía todavía, por los abogados de viejo puño, quiere decir que es indiscutible que tiene que haber esta información porque es parte de un programa de gran importancia y que naturalmente requiere un seguimiento por parte de la sociedad.

Y, sobre todo, reconozco a quien hubiese lamentablemente sí tenido un tropezón con la solicitud que echó a andar o que presentó y que le respondieron de manera incompleta o insatisfactoria porque vino hacia nosotros y eso ya es una muestra de perseverancia, que es clave del ejercicio del derecho que nosotros tutelamos.

Así es que, compañeras y compañeros, pido su acompañamiento para exigir a la Secretaría de Bienestar que entregue completa la información pedida.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 12800/19, que modifica la respuesta de la Secretaría de Bienestar. Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad, la resolución del recurso de revisión como fue propuesto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propuso el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0762/2019, interpuesta en contra de la Liconsa, S.A. de C.V.
- DIT 0812/2019, interpuesta en contra de Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- DIT 0895/2019, interpuesta en contra de Liconsa, S.A. de C.V.
- DIT 0896/2019, interpuesta en contra de la Liconsa, S.A. de C.V.
- DIT 0897/2019, interpuesta en contra de Liconsa, S.A. de C.V.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

HACD/STP, Sesión 27/11/2019

- DIT 0902/2019, interpuesta en contra de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- DIT 0906/2019, interpuesta en contra de la Liconsa, S.A. de C.V.
- DIT 0948/2019, interpuesta en contra de la Instituto Nacional de Cancerología.
- DIT 1020/2019, interpuesta en contra del Comisión Federal de Electricidad.
- DIT 1022/2019, interpuesta en contra de la Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- DIT 1029/2019, interpuesta en contra del Secretaría de Energía.
- DIT 1030/2019, interpuesta en contra del Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- DIT 1031/2019, interpuesta en contra del Agencia Espacial Mexicana.
- DIT 1033/2019, interpuesta en contra del Banco de México.
- DIT 1046/2019, interpuesta en contra del Secretaría de Bienestar.
- DIT 1049/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo.
- DIT 1056/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 1072/2019, interpuesta en contra del Secretaría de Cultura.

Al no haber comentarios, previa votación las y los Comisionados aprobaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

- DIT 0762/2019, interpuesta en contra de la Liconsa, S.A. de C.V.
- DIT 0812/2019, interpuesta en contra de Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- DIT 0895/2019, interpuesta en contra de Liconsa, S.A. de C.V.
- DIT 0896/2019, interpuesta en contra de la Liconsa, S.A. de C.V.
- DIT 0897/2019, interpuesta en contra de Liconsa, S.A. de C.V.
- DIT 0902/2019, interpuesta en contra de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- DIT 0906/2019, interpuesta en contra de la Liconsa, S.A. de C.V.
- DIT 0948/2019, interpuesta en contra de la Instituto Nacional de Cancerología.
- DIT 1020/2019, interpuesta en contra del Comisión Federal de Electricidad.
- DIT 1022/2019, interpuesta en contra de la Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- DIT 1029/2019, interpuesta en contra del Secretaría de Energía.
- DIT 1030/2019, interpuesta en contra del Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- DIT 1031/2019, interpuesta en contra del Agencia Espacial Mexicana.

- DIT 1033/2019, interpuesta en contra del Banco de México.
- DIT 1046/2019, interpuesta en contra del Secretaría de Bienestar.
- DIT 1049/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo.
- DIT 1056/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
- DIT 1072/2019, interpuesta en contra del Secretaría de Cultura.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA **Acuerdo ACT-PUB/27/11/2019.05**

En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del convenio de colaboración en transparencia proactiva del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, la celebración del convenio de colaboración en transparencia proactiva del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA **Acuerdo ACT-PUB/27/11/2019.06**

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, actualizar el monto de la ayuda para despensa y percepción extraordinaria para los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, actualizar el monto de la ayuda para despensa y percepción extraordinaria para los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al ejercicio fiscal 2019. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
Acuerdo ACT-PUB/27/11/2019.07**

En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que interponga Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que interponga Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 07.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presentación del Informe de Denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, correspondiente al 3er trimestre del 2019.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con seis minutos, del miércoles veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.



**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente**



Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado



Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada



María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada



Josefina Román Vergara
Comisionada



Joel Salas Suárez
Comisionado



Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno



ORDEN DEL DÍA
**SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA LEY
GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE
SUJETOS OBLIGADOS DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019**
A CELEBRARSE A LAS 11:00.

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 12 de noviembre de 2019.
3. Medios de impugnación interpuestos.
 - 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos
 - 3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de los comisionados.
- I.- **Protección de datos personales**
 1. Recurso de revisión número RRD 1176/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102310319) (Comisionada Kurczyn).
 2. Recurso de revisión número RRD 1180/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000161319) (Comisionado Presidente Acuña).
 3. Recurso de revisión número RRD 1183/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100057819) (Comisionada Kurczyn).

4. Recurso de revisión número RRD 1253/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400211419) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RRD 1259/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700370719) (Comisionada Ibarra).
6. Recurso de revisión número RRD 1292/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000168519) (Comisionado Presidente Acuña).
7. Recurso de revisión número RRD 1293/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102133019) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RRD 1315/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102367419) (Comisionada Ibarra).
9. Recurso de revisión número RRD 1484/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102311519) (Comisionada Kurczyn).
10. Recurso de revisión número RRD 1518/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700590619) (Comisionada Ibarra).
11. Recurso de revisión número RRD 1521/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102630819) (Comisionada Román).
12. Recurso de revisión número RRD 1540/19 (RRD 1547/19) interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102811019, 0064102811019) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RRD 1542/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102715519) (Comisionada Román).
14. Recurso de revisión número RRD 1567/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102396719) (Comisionada Ibarra).
15. Recurso de revisión número RRD 1568/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000102719) (Comisionada Kurczyn).
16. Recurso de revisión número RRD 1577/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102551519) (Comisionada Román).
17. Recurso de revisión número RRD 1599/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102657119) (Comisionado Salas).
18. Recurso de revisión número RRD 1602/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (Folio No. 1616100075219) (Comisionada Ibarra).

19. Recurso de revisión número RRD 1613/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102745719) (Comisionado Salas).
20. Recurso de revisión número RRD 1643/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102812419) (Comisionado Guerra).
21. Recurso de revisión número RRD 1650/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102616819) (Comisionado Guerra).
22. Recurso de revisión número RRD 1671/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102750719) (Comisionado Guerra).
23. Recurso de revisión número RRA-RCRD 12373/19 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP) (Folio No. 2210300075019) (Comisionado Presidente Acuña).
24. Recurso de revisión número RRA-RCRD 13515/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400288119) (Comisionado Guerra).

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 1820/17-TER interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900033717) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RRA 10255/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Folio No. 4010000063019) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRA 10423/19 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100039119) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RRA 10477/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800294319) (Comisionado Guerra).
5. Recurso de revisión número RRA 10486/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) (Folio No. 0000800286219) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRA 10514/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100169419) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 10549/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200307919) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRA 10605/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000216619) (Comisionada Kurczyn).

9. Recurso de revisión número RRA 10619/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (Folio No. 0062500027819) (Comisionada Kurczyn).
10. Recurso de revisión número RRA 10640/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (Folio No. 1115100071319) (Comisionada Kurczyn).
11. Recurso de revisión número RRA 10654/19 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) (Folio No. 0001400117819) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RRA 10675/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V. (API ALTAMIRA) (Folio No. 0917600015719) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RRA 10689/19 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000046619) (Comisionada Kurczyn).
14. Recurso de revisión número RRA 10732/19 interpuesto en contra del Colegio de Postgraduados (COLPOS) (Folio No. 0814000012519) (Comisionada Kurczyn).
15. Recurso de revisión número RRA 10745/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000148819) (Comisionada Kurczyn).
16. Recurso de revisión número RRA 10773/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000025419) (Comisionada Kurczyn).
17. Recurso de revisión número RRA 10780/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400139919) (Comisionada Kurczyn).
18. Recurso de revisión número RRA 10822/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102366319) (Comisionada Kurczyn).
19. Recurso de revisión número RRA 10850/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000190719) (Comisionada Kurczyn).
20. Recurso de revisión número RRA 10868/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100348419) (Comisionado Presidente Acuña).
21. Recurso de revisión número RRA 10897/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400239619) (Comisionado Guerra).
22. Recurso de revisión número RRA 10913/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (API VERACRUZ) (Folio No. 0918200010119) (Comisionada Kurczyn).
23. Recurso de revisión número RRA 10952/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102376819) (Comisionado Presidente Acuña).

24. Recurso de revisión número RRA 10980/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100178319) (Comisionado Presidente Acuña).
25. Recurso de revisión número RRA 11015/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA) (Folio No. 0420000067619) (Comisionado Presidente Acuña).
26. Recurso de revisión número RRA 11032/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000232919) (Comisionada Kurczyn).
27. Recurso de revisión número RRA 11060/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100371719) (Comisionada Kurczyn).
28. Recurso de revisión número RRA 11065/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100579519) (Comisionado Guerra).
29. Recurso de revisión número RRA 11079/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200311519) (Comisionado Guerra).
30. Recurso de revisión número RRA 11086/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700453619) (Comisionado Guerra).
31. Recurso de revisión número RRA 11088/19 interpuesto en contra del Fondo para la biodiversidad (SEMARNAT-FONBIO) (Folio No. 1600400006319) (Comisionada Kurczyn).
32. Recurso de revisión número RRA 11095/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100400019) (Comisionada Kurczyn).
33. Recurso de revisión número RRA 11106/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) (Folio No. 0637000022319) (Comisionado Presidente Acuña).
34. Recurso de revisión número RRA 11127/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000157519) (Comisionado Presidente Acuña).
35. Recurso de revisión número RRA 11151/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) (Folio No. 1222600072219) (Comisionada Kurczyn).
36. Recurso de revisión número RRA 11197/19 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) (Folio No. 0945000018719) (Comisionado Presidente Acuña).
37. Recurso de revisión número RRA 11207/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000193219) (Comisionada Kurczyn).

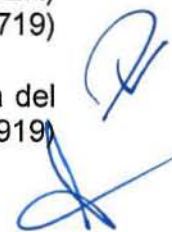
38. Recurso de revisión número RRA 11211/19 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA) (Folio No. 2015000015819) (Comisionado Presidente Acuña).
39. Recurso de revisión número RRA 11218/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) (Folio No. 1800100039419) (Comisionado Presidente Acuña).
40. Recurso de revisión número RRA 11219/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100423219) (Comisionado Guerra).
41. Recurso de revisión número RRA 11226/19 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000043019) (Comisionado Guerra).
42. Recurso de revisión número RRA 11303/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100383719) (Comisionado Guerra).
43. Recurso de revisión número RRA 11305/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100383619) (Comisionada Kurczyn).
44. Recurso de revisión número RRA 11317/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102468619) (Comisionado Guerra).
45. Recurso de revisión número RRA 11352/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500130519) (Comisionado Guerra).
46. Recurso de revisión número RRA 11354/19 interpuesto en contra de la Policía Federal (PF) (Folio No. 0413100087819) (Comisionada Kurczyn).
47. Recurso de revisión número RRA 11387/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) (Folio No. 0401600007119) (Comisionado Guerra).
48. Recurso de revisión número RRA 11388/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) (Folio No. 0401600007219) (Comisionada Ibarra).
49. Recurso de revisión número RRA 11393/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100376019) (Comisionado Presidente Acuña).
50. Recurso de revisión número RRA 11394/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800146919) (Comisionado Guerra).
51. Recurso de revisión número RRA 11408/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700306919) (Comisionado Guerra).
52. Recurso de revisión número RRA 11438/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100603119) (Comisionada Kurczyn).

53. Recurso de revisión número RRA 11484/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000138119) (Comisionado Presidente Acuña).
54. Recurso de revisión número RRA 11493/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200366619) (Comisionada Ibarra).
55. Recurso de revisión número RRA 11519/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100466519) (Comisionado Presidente Acuña).
56. Recurso de revisión número RRA 11527/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700108519) (Comisionado Guerra).
57. Recurso de revisión número RRA 11534/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200339219) (Comisionado Guerra).
58. Recurso de revisión número RRA 11585/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102402819) (Comisionada Kurczyn).
59. Recurso de revisión número RRA 11591/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000248419) (Comisionada Ibarra).
60. Recurso de revisión número RRA 11604/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100567819) (Comisionado Guerra).
61. Recurso de revisión número RRA 11615/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600356519) (Comisionada Román).
62. Recurso de revisión número RRA 11631/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600361219) (Comisionado Presidente Acuña).
63. Recurso de revisión número RRA 11632/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600363819) (Comisionado Guerra).
64. Recurso de revisión número RRA 11655/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000020519) (Comisionada Kurczyn).
65. Recurso de revisión número RRA 11660/19 interpuesto en contra del Fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (FIDE) (Folio No. 1816900005919) (Comisionado Guerra).
66. Recurso de revisión número RRA 11688/19 interpuesto en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) (Folio No. 1108500030919) (Comisionado Guerra).



67. Recurso de revisión número RRA 11731/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100413919) (Comisionada Ibarra).
68. Recurso de revisión número RRA 11746/19 interpuesto en contra de la Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Folio No. 0410000048219) (Comisionada Kurczyn).
69. Recurso de revisión número RRA 11767/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600437019) (Comisionada Kurczyn).
70. Recurso de revisión número RRA 11793/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000028519) (Comisionado Guerra).
71. Recurso de revisión número RRA 11800/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000021019) (Comisionado Guerra).
72. Recurso de revisión número RRA 11842/19 interpuesto en contra del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) (Folio No. 0680000024219) (Comisionado Guerra).
73. Recurso de revisión número RRA 11853/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100633419) (Comisionada Román).
74. Recurso de revisión número RRA 11921/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900329419) (Comisionada Kurczyn).
75. Recurso de revisión número RRA 11958/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400252219) (Comisionada Román).
76. Recurso de revisión número RRA 12002/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700311119) (Comisionado Presidente Acuña).
77. Recurso de revisión número RRA 12023/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100674619) (Comisionado Presidente Acuña).
78. Recurso de revisión número RRA 12035/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000163219) (Comisionada Román).
79. Recurso de revisión número RRA 12038/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800191519) (Comisionado Guerra).
80. Recurso de revisión número RRA 12051/19 interpuesto en contra del Fideicomiso para administrar la contraprestación del artículo 16 de la Ley Aduanera (FIDEICOMISOArticulo16) (Folio No. 0610300007919) (Comisionado Presidente Acuña).

81. Recurso de revisión número RRA 12074/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700354819) (Comisionada Ibarra).
82. Recurso de revisión número RRA 12096/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (Folio No. 1011100028419) (Comisionada Kurczyn).
83. Recurso de revisión número RRA 12115/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102632919) (Comisionado Guerra).
84. Recurso de revisión número RRA 12143/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000232219) (Comisionado Guerra).
85. Recurso de revisión número RRA 12163/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000200719) (Comisionado Presidente Acuña).
86. Recurso de revisión número RRA 12199/19 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) (Folio No. 0630500021419) (Comisionado Guerra).
87. Recurso de revisión número RRA 12205/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000089919) (Comisionado Presidente Acuña).
88. Recurso de revisión número RRA 12313/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102721819) (Comisionada Kurczyn).
89. Recurso de revisión número RRA 12325/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900342419) (Comisionado Guerra).
90. Recurso de revisión número RRA 12390/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000525119) (Comisionada Kurczyn).
91. Recurso de revisión número RRA 12535/19 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) (Folio No. 6020300013319) (Comisionado Guerra).
92. Recurso de revisión número RRA 12551/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400253719) (Comisionada Kurczyn).
93. Recurso de revisión número RRA 12561/19 (RRA 12568/19, RRA 12645/19) interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800139219, 0001800139919, 0001800141719) (Comisionado Salas).
94. Recurso de revisión número RRA 12577/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102693919) (Comisionado Guerra).



95. Recurso de revisión número RRA 12604/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (Folio No. 0001500106919) (Comisionado Presidente Acuña).
96. Recurso de revisión número RRA 12616/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000038519) (Comisionada Román).
97. Recurso de revisión número RRA 12634/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800140519) (Comisionada Ibarra).
98. Recurso de revisión número RRA 12648/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800142019) (Comisionada Ibarra).
99. Recurso de revisión número RRA 12694/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100441919) (Comisionado Salas).
100. Recurso de revisión número RRA 12697/19 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) (Folio No. 0945100029719) (Comisionada Ibarra).
101. Recurso de revisión número RRA 12702/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100066419) (Comisionado Presidente Acuña).
102. Recurso de revisión número RRA 12733/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700321819) (Comisionada Kurczyn).
103. Recurso de revisión número RRA 12756/19 interpuesto en contra de la Casa de Moneda de México (CMM) (Folio No. 0636300011519) (Comisionada Román).
104. Recurso de revisión número RRA 12800/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000230119) (Comisionado Presidente Acuña).
105. Recurso de revisión número RRA 12826/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100052419) (Comisionada Román).
106. Recurso de revisión número RRA 12849/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) (Folio No. 0002000234519) (Comisionado Presidente Acuña).
107. Recurso de revisión número RRA 12868/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100190319) (Comisionada Román).
108. Recurso de revisión número RRA 12947/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600447819) (Comisionado Presidente Acuña).
109. Recurso de revisión número RRA 12982/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700358719) (Comisionado Presidente Acuña).

110. Recurso de revisión número RRA 12984/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100193219) (Comisionada Ibarra).
111. Recurso de revisión número RRA 12988/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400263619) (Comisionado Salas).
112. Recurso de revisión número RRA 13008/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000048219) (Comisionada Román).
113. Recurso de revisión número RRA 13010/19 (RRA 13011/19, RRA 13012/19, RRA 13013/19, RRA 13014/19, RRA 13015/19, RRA 13017/19, RRA 13018/19, RRA 13020/19, RRA 13021/19, RRA 13024/19) interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000052719, 0821000052819, 0821000052919, 0821000053019, 0821000053119, 0821000053219, 0821000053419, 0821000053519, 0821000053619, 0821000053719, 0821000053919) (Comisionado Presidente Acuña).
114. Recurso de revisión número RRA 13033/19 (RRA 13059/19, RRA 13066/19, RRA 13068/19, RRA 13110/19) interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000023319, 0821000056219, 0821000040019, 0821000045419, 0821000036219) (Comisionada Ibarra).
115. Recurso de revisión número RRA 13054/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000486619) (Comisionada Ibarra).
116. Recurso de revisión número RRA 13061/19 (RRA 13062/19, RRA 13064/19, RRA 13067/19) interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000036119, 0821000045819, 0821000040319, 0821000049019) (Comisionada Ibarra).
117. Recurso de revisión número RRA 13095/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000025419) (Comisionado Guerra).
118. Recurso de revisión número RRA 13107/19 interpuesto en contra del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (IAABN) (Folio No. 2700100017319) (Comisionado Salas).
119. Recurso de revisión número RRA 13149/19 (RRA 13156/19) interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 1120500026519, 1120500027219) (Comisionado Salas).
120. Recurso de revisión número RRA 13150/19 interpuesto en contra del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) (Folio No. 1120500026619) (Comisionado Presidente Acuña).

121. Recurso de revisión número RRA 13171/19 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Folio No. 2234000025219) (Comisionado Presidente Acuña).
122. Recurso de revisión número RRA 13201/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102418619) (Comisionada Ibarra).
123. Recurso de revisión número RRA 13253/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 1222300043119) (Comisionada Román).
124. Recurso de revisión número RRA 13345/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100471919) (Comisionado Salas).
125. Recurso de revisión número RRA 13351/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000034319) (Comisionada Román).
126. Recurso de revisión número RRA 13358/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000046319) (Comisionada Román).
127. Recurso de revisión número RRA 13359/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100061219) (Comisionado Salas).
128. Recurso de revisión número RRA 13376/19 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (PRESIDENCIA) (Folio No. 0210000279619) (Comisionada Ibarra).
129. Recurso de revisión número RRA 13377/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100106419) (Comisionada Kurczyn).
130. Recurso de revisión número RRA 13404/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800189819) (Comisionada Ibarra).
131. Recurso de revisión número RRA 13407/19 interpuesto en contra del Fideicomiso de apoyo a las actividades del CINVESTAV (CINVESTAV) (Folio No. 1108600002819) (Comisionada Román).
132. Recurso de revisión número RRA 13411/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (Folio No. 1031500100319) (Comisionada Ibarra).
133. Recurso de revisión número RRA 13429/19 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100046319) (Comisionado Salas).
134. Recurso de revisión número RRA 13446/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800115619) (Comisionada Ibarra).

135. Recurso de revisión número RRA 13526/19 interpuesto en contra del El Colegio de la Frontera Norte, A.C. (COLEF) (Folio No. 1107500011219) (Comisionada Román).
136. Recurso de revisión número RRA 13558/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000212119) (Comisionada Ibarra).
137. Recurso de revisión número RRA 13561/19 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) (Folio No. 0933800021919) (Comisionada Román).
138. Recurso de revisión número RRA 13565/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) (Folio No. 1114000016219) (Comisionada Ibarra).
139. Recurso de revisión número RRA 13586/19 interpuesto en contra del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (CRAE) (Folio No. 1209000014719) (Comisionada Ibarra).
140. Recurso de revisión número RRA 13590/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000217619) (Comisionado Salas).
141. Recurso de revisión número RRA 13596/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000535419) (Comisionada Román).
142. Recurso de revisión número RRA 13603/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100476519) (Comisionada Román).
143. Recurso de revisión número RRA 13604/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200415019) (Comisionado Salas).
144. Recurso de revisión número RRA 13614/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100210219) (Comisionada Ibarra).
145. Recurso de revisión número RRA 13642/19 interpuesto en contra de Agroasemex, S.A. (AGROASEMEX) (Folio No. 0608400008119) (Comisionada Ibarra).
146. Recurso de revisión número RRA 13645/19 interpuesto en contra de Morena (MORENA) (Folio No. 2230000054419) (Comisionada Román).
147. Recurso de revisión número RRA 13662/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000090019) (Comisionado Guerra).
148. Recurso de revisión número RRA 13663/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Folio No. 3510000089519) (Comisionada Ibarra).
149. Recurso de revisión número RRA 13677/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100219519) (Comisionada Ibarra).

150. Recurso de revisión número RRA 13701/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500282719) (Comisionada Román).
151. Recurso de revisión número RRA 13712/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (INAMI) (Folio No. 0411100154919) (Comisionada Ibarra).
152. Recurso de revisión número RRA 13743/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600427719) (Comisionada Román).
153. Recurso de revisión número RRA 13764/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500302419) (Comisionada Román).
154. Recurso de revisión número RRA 13765/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) (Folio No. 0819700119719) (Comisionado Salas).
155. Recurso de revisión número RRA 13768/19 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (Folio No. 1811100106119) (Comisionada Ibarra).
156. Recurso de revisión número RRA 13786/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000525219) (Comisionado Salas).
157. Recurso de revisión número RRA 13817/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700628119) (Comisionada Ibarra).
158. Recurso de revisión número RRA 13820/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100479819) (Comisionada Román).
159. Recurso de revisión número RRA 13834/19 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (API COATZACOALCOS) (Folio No. 0918300009719) (Comisionada Román).
160. Recurso de revisión número RRA 13841/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800149919) (Comisionada Román).
161. Recurso de revisión número RRA 13869/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000057119) (Comisionada Román).
162. Recurso de revisión número RRA 13877/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000523519) (Comisionado Salas).
163. Recurso de revisión número RRA 13911/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SEGURIDAD) (Folio No. 0002800121119) (Comisionada Román).

164. Recurso de revisión número RRA 13915/19 interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) (Folio No. 6013300008119) (Comisionada Ibarra).
165. Recurso de revisión número RRA 13918/19 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100222719) (Comisionada Román).
166. Recurso de revisión número RRA 13925/19 interpuesto en contra del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) (Folio No. 3210000103819) (Comisionada Román).
167. Recurso de revisión número RRA 13939/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000189319) (Comisionada Román).
168. Recurso de revisión número RRA 13946/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100044319) (Comisionada Román).
169. Recurso de revisión número RRA 13961/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Folio No. 0673800228119) (Comisionado Salas).
170. Recurso de revisión número RRA 13968/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100874019) (Comisionado Salas).
171. Recurso de revisión número RRA 13995/19 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) (Folio No. 0912000039719) (Comisionada Román).
172. Recurso de revisión número RRA 14002/19 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) (Folio No. 0912000040219) (Comisionada Román).
173. Recurso de revisión número RRA 14009/19 (RRA 14114/19) interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700648319, 0063700656519) (Comisionada Román).
174. Recurso de revisión número RRA 14017/19 interpuesto en contra del Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (SUTINAOE) (Folio No. 6025200001219) (Comisionado Salas).
175. Recurso de revisión número RRA 14136/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000038619) (Comisionado Salas).
176. Recurso de revisión número RRA 14157/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000041519) (Comisionado Salas).
177. Recurso de revisión número RRA 14178/19 interpuesto en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (Folio No. 0821000048819) (Comisionado Salas).

3.3. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que se someten a votación de los comisionados:

I.- Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 1314/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102578119) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RRD 1355/19 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000168319) (Comisionado Presidente Acuña).
3. Recurso de revisión número RRD 1554/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102407919) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RRD 1571/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102986319) (Comisionado Salas).
5. Recurso de revisión número RRD 1575/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102482919) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRD 1581/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700576619) (Comisionada Ibarra).
7. Recurso de revisión número RRD 1582/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102748519) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRD 1588/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102860319) (Comisionada Ibarra).
9. Recurso de revisión número RRD 1598/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Folio No. 0000500281619) (Comisionada Román).
10. Recurso de revisión número RRD 1609/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500281419) (Comisionada Ibarra).
11. Recurso de revisión número RRD 1610/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102838219) (Comisionada Kurczyn).

12. Recurso de revisión número RRD 1614/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102859819) (Comisionado Presidente Acuña).
13. Recurso de revisión número RRD 1617/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700641619) (Comisionada Kurczyn).
14. Recurso de revisión número RRD 1630/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0064102854619) (Comisionada Ibarra).
15. Recurso de revisión número RRD 1638/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102668119) (Comisionada Kurczyn).
16. Recurso de revisión número RRD 1657/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102784119) (Comisionado Guerra).
17. Recurso de revisión número RRD 1663/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103153019) (Comisionado Presidente Acuña).
18. Recurso de revisión número RRD 1697/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Salas).
19. Recurso de revisión número RRD 1699/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500311019) (Comisionado Guerra).
20. Recurso de revisión número RRA-RCRD 12180/19 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) (Folio No. 1410000061019) (Comisionada Kurczyn).
21. Recurso de revisión número RRA-RCRD 13293/19 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) (Folio No. 0933800022019) (Comisionada Kurczyn).

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 10586/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000136919) (Comisionada Román).
2. Recurso de revisión número RRA 10696/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700215519) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRA 10717/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100386619) (Comisionada Kurczyn).
4. Recurso de revisión número RRA 10808/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100113019) (Comisionada Kurczyn).



5. Recurso de revisión número RRA 10927/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000135219) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RRA 11067/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700497519) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de revisión número RRA 11508/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000441119) (Comisionada Kurczyn).
8. Recurso de revisión número RRA 11515/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000369319) (Comisionada Kurczyn).
9. Recurso de revisión número RRA 11597/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100401819) (Comisionado Guerra).
10. Recurso de revisión número RRA 11816/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100432819) (Comisionada Kurczyn).
11. Recurso de revisión número RRA 12024/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200328919) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RRA 12059/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100123919) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión número RRA 12061/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100118619) (Comisionada Kurczyn).
14. Recurso de revisión número RRA 12065/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100123719) (Comisionado Presidente Acuña).
15. Recurso de revisión número RRA 12066/19 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100123819) (Comisionado Guerra).
16. Recurso de revisión número RRA 12138/19 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) (Folio No. 1613100095319) (Comisionada Kurczyn).
17. Recurso de revisión número RRA 12172/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000034019) (Comisionada Ibarra).
18. Recurso de revisión número RRA 12222/19 interpuesto en contra del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) (Folio No. 0443000036219) (Comisionada Kurczyn).
19. Recurso de revisión número RRA 12226/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600373519) (Comisionado Presidente Acuña).

20. Recurso de revisión número RRA 12261/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200330119) (Comisionado Presidente Acuña).
21. Recurso de revisión número RRA 12310/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700261319) (Comisionado Presidente Acuña).
22. Recurso de revisión número RRA 12376/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100433519) (Comisionada Kurczyn).
23. Recurso de revisión número RRA 12446/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200354519) (Comisionada Kurczyn).
24. Recurso de revisión número RRA 12452/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000457419) (Comisionada Ibarra).
25. Recurso de revisión número RRA 12512/19 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN) (Folio No. 1511100006619) (Comisionado Salas).
26. Recurso de revisión número RRA 12606/19 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) (Folio No. 2510100047919) (Comisionada Ibarra).
27. Recurso de revisión número RRA 12676/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (SE) (Folio No. 0001000222519) (Comisionada Ibarra).
28. Recurso de revisión número RRA 12703/19 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados (DIPUTADOS) (Folio No. 0120000191919) (Comisionado Guerra).
29. Recurso de revisión número RRA 12914/19 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) (Folio No. 1113100037219) (Comisionada Ibarra).
30. Recurso de revisión número RRA 13299/19 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) (Folio No. 0220000032519) (Comisionada Ibarra).
31. Recurso de revisión número RRA 13313/19 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700347519) (Comisionada Ibarra).
32. Recurso de revisión número RRA 13316/19 (RRA 13317/19, RRA 13318/19, RRA 13320/19, RRA 13321/19, RRA 13323/19, RRA 13324/19, RRA 13325/19, RRA 13326/19) interpuesto en contra del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (Folio No. 1200800015319, 1200800015419, 1200800015519, 1200800015619, 1200800015719, 1200800014819, 1200800016819, 1200800016719, 1200800016419) (Comisionada Román).



33. Recurso de revisión número RRA 13390/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200407819) (Comisionada Ibarra).
34. Recurso de revisión número RRA 13533/19 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000533719) (Comisionada Román).
35. Recurso de revisión número RRA 13624/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400281419) (Comisionada Román).
36. Recurso de revisión número RRA 13643/19 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER) (Folio No. 1222300044219) (Comisionada Kurczyn).
37. Recurso de revisión número RRA 13681/19 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) (Folio No. 0945100039219) (Comisionado Salas).
38. Recurso de revisión número RRA 13691/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400288119) (Comisionada Ibarra).
39. Recurso de revisión número RRA 13754/19 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) (Folio No. 6430000044519) (Comisionada Ibarra).
40. Recurso de revisión número RRA 13757/19 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) (Folio No. 1215100923319) (Comisionada Román).
41. Recurso de revisión número RRA 13799/19 interpuesto en contra de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX) (Folio No. 0663000028219) (Comisionada Román).
42. Recurso de revisión número RRA 13936/19 interpuesto en contra de la Fiscalía General de la República (FGR) (Folio No. 0001700461719) (Comisionada Ibarra).

3.4. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I.- Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RRD 1578/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionado Salas).
2. Recurso de revisión número RRD 1645/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. 0063700590819) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RRD 1651/19 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX CORPORATIVO) (Folio No. 1857200408319) (Comisionada Ibarra).

4. Recurso de revisión número RRD 1668/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102176019) (Comisionada Román).
5. Recurso de revisión número RRD 1682/19 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Folio No. INEXISTENTE) (Comisionada Román).
6. Recurso de revisión número RRD 1696/19 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064100338619) (Comisionada Román).
7. Recurso de revisión número RRD 1726/19 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (Folio No. 0063500295519) (Comisionado Presidente Acuña).

3.5. Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

I.- Protección de datos personales

1. Recurso de inconformidad número RID 0003/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) (Folio No. 32600003219) (Comisionada Ibarra).

II.- Acceso a la información pública

1. Recurso de inconformidad número RIA 0068/17-BIS interpuesto en contra del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) (Folio No. 00112617) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de inconformidad número RIA 0159/19 interpuesto en contra del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI) (Folio No. No se advierte) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de inconformidad número RIA 0204/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. 01966919) (Comisionado Salas).
4. Recurso de inconformidad número RIA 0211/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. No se advierte) (Comisionado Salas).
5. Recurso de inconformidad número RIA 0214/19 interpuesto en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL) (Folio No. No se advierte) (Comisionada Ibarra).

6. Recurso de inconformidad número RIA 0215/19 interpuesto en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL) (Folio No. No se advierte) (Comisionada Kurczyn).
7. Recurso de inconformidad número RIA 0218/19 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (Folio No. No se advierte) (Comisionado Salas).

3.6. Recursos de revisión atraídos del organismo garante local Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

I.- Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión atraído número RAA 0314/19 interpuesto en contra de la Delegación Miguel Hidalgo (INFODF) (Folio No. 0411000172018) (Comisionada Kurczyn).

3.7. Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que Regularon Sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Sector Público.

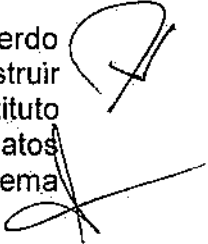
3.8. Relación de asuntos sustanciados en la Ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov que son presentados por el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.

3.9. Determinaciones de procedencia de aclaración de resoluciones:

- STP/DPAR/21/19, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- STP/DPAR/22/19, de la Secretaría de la Función Pública.
- STP/DPAR/23/19, de la Lotería Nacional para Asistencia Pública.

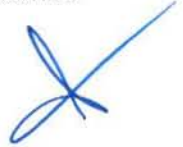
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone el Secretario de Acceso a la Información:

- DIT 0762/2019, interpuesta en contra de la Liconsa, S.A. de C.V.

- DIT 0812/2019, interpuesta en contra de Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 - DIT 0895/2019, interpuesta en contra de Liconsa, S.A. de C.V.
 - DIT 0896/2019, interpuesta en contra de la Liconsa, S.A. de C.V.
 - DIT 0897/2019, interpuesta en contra de Liconsa, S.A. de C.V.
 - DIT 0902/2019, interpuesta en contra de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 - DIT 0906/2019, interpuesta en contra de la Liconsa, S.A. de C.V.
 - DIT 0948/2019, interpuesta en contra de la Instituto Nacional de Cancerología.
 - DIT 1020/2019, interpuesta en contra del Comisión Federal de Electricidad.
 - DIT 1022/2019, interpuesta en contra de la Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
 - DIT 1029/2019, interpuesta en contra del Secretaría de Energía.
 - DIT 1030/2019, interpuesta en contra del Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
 - DIT 1031/2019, interpuesta en contra del Agencia Espacial Mexicana.
 - DIT 1033/2019, interpuesta en contra del Banco de México.
 - DIT 1046/2019, interpuesta en contra del Secretaría de Bienestar.
 - DIT 1049/2019, interpuesta en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo.
 - DIT 1056/2019, interpuesta en contra de la Secretaría de Gobernación.
 - DIT 1072/2019, interpuesta en contra del Secretaría de Cultura.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la celebración del convenio de colaboración en transparencia proactiva del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, actualizar el monto de la ayuda para despensa y percepción extraordinaria para los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al ejercicio fiscal 2019
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que interponga Controversia Constitucional ante la Suprema 

Corte de Justicia de la Nación, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve.

8. Presentación del Informe de Denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, correspondiente al 3er trimestre del 2019.
9. Asuntos generales.



Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
1.	RRD 1176/19 MPKV	Instituto Mexicano del Seguro Social	16/12/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
2.	RRD 1180/19 FJAL	Secretaría de Economía	11/12/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
3.	RRD 1293/19 OMGF	Instituto Mexicano del Seguro Social	13/12/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
4.	RRD 1484/19 MPKV	Instituto Mexicano del Seguro Social	13/12/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
5.	RRD 1521/19 JRV (por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	18/12/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
6.	RRD 1540/19 MPKV	Instituto Mexicano del Seguro Social	09/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
7.	RRD 1542/19 JVR (por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	08/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
8.	RRD 1567/19 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	10/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
9.	RRD 1577/19 JRV (por cortesía)	Instituto Mexicano del Seguro Social	13/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
10.	RRD 1588/19 BLIC	Instituto Mexicano del Seguro Social	08/01/20 Sin Ampliar	Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular , porque no era necesario prevenir al particular a efecto de que aclarara su motivo de agravio, toda vez que éste sí actualizaba causal de procedencia.
11.	RRD 1599/19 JSS	Instituto Mexicano del Seguro Social	16/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
12.	RRD 1602/19 BLIC	Comisión Nacional Forestal	16/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
13.	RRD 1643/19 OMGF	Instituto Mexicano del Seguro Social	22/01/20 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por considerar que debía prevenirse al particular, a fin de que acreditara su personalidad.
14.	RRD 1650/19 OMGF	Instituto Mexicano del Seguro Social	21/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
15.	RRD 1671/19 OMGF	Instituto Mexicano del Seguro Social	22/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
16.	RRA-RCRD 13515/19 OMGF	Secretaría de Gobernación	10/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 50 de la LGPDPPSO ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
17.	RRA 1820/17 TER RMC	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	-	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente , por considerar que la información requerida no actualiza la causal de reserva prevista en la fracción XI del artículo 110 de la LFTAIP y se debió ordenar a la SCT que la proporcionara en versión pública.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				<p>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente, por considerar que la información requerida no actualiza la causal de reserva prevista en la fracción XI del artículo 110 de la LFTAIP y se debió ordenar a la SCT que la proporcionara en versión pública.</p> <p>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, porque no se actualiza la fracción XI del artículo 110.</p> <p>Con el voto de calidad del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.</p>
18.	RRA 10477/19 OMGF	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	28/11/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
19.	RRA 10514/19 MPKV	Servicio de Administración Tributaria	29/11/19 Ampliado	<p>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular, puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificada.</p> <p>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, por considerar que los datos de personas morales deben clasificarse en términos del artículo 113, fracción I de la LFTAIP.</p>
20.	RRA 10549/19 MPKV	Petróleos Mexicanos	29/11/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
21.	RRA 10696/19 MPKV	Secretaría de la Defensa Nacional	03/12/19 Ampliado	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente , al considerar que no procede clasificar el pronunciamiento respecto de si la persona referida en la solicitud se encuentra adscrita al sujeto obligado o no, en virtud de que del desahogo del requerimiento formulado se advierte que no es personal militar.
22.	RRA 10717/19 MPKV	Secretaría de Educación Pública	03/12/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
23.	RRA 10868/19 FJAL	Secretaría de Educación Pública	05/12/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , desbordamiento de Litis.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
24.	RRA 10980/19 FJAL	Servicio de Administración Tributaria	05/12/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
25.	RRA 11015/19 FJAL	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	06/12/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
26.	RRA 11060/19 MPKV	Secretaría de Educación Pública	10/12/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas. Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
27.	RRA 11065/19 OMGF	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	10/12/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
28.	RRA 11095/19 MPKV	Secretaría de Educación Pública	11/12/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
29.	RRA 11127/19 FJAL	Universidad Nacional Autónoma de México	10/12/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
30.	RRA 11197/19 FJAL	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	11/12/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
31.	RRA 11226/19 OMGF	Morena	12/12/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificada.
32.	RRA 11303/19 OMGF	Comisión Nacional del Agua	13/12/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
33.	RRA 11387/19 OMGF	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	16/12/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de litis.
34.	RRA 11438/19 MPKV	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	17/12/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de litis, toda vez que lo procedente es sobreseer, ya que el agravio se centra en falta de respuesta.
35.	RRA 11484/19 FJAL	Instituto Nacional Electoral	17/12/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por considerar: 1) Que los datos de personales morales deben clasificarse por art. 113, fracción I de la LFTAIP; 2) Que debió valorarse la posible actualización de un interés público en términos del artículo 117, fracción IV, en relación con su último párrafo de la LFTAIP y, en su caso, instruir la entrega de versiones públicas de la propuestas técnicas y económicas de los participantes no ganadores, protegiendo, en su caso, los posibles secretos industriales y datos personales.
36.	RRA 11519/19 FJAL	Secretaría de Educación Pública	18/12/19 Ampliado	Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto disidente , porque se considera debe ordenar al sujeto obligado gestionar de forma adecuada la solicitud, en este caso prevenir al solicitante. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente , por considerar que no puede confirmarse la actuación del sujeto obligado, toda vez que éste debió prevenir al solicitante.
37.	RRA 11534/19 OMGF	Secretaría de Salud	19/12/19 Ampliado	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , en atención a que no resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así para copias certificadas.
38.	RRA 11604/19 OMGF	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	19/12/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
39.	RRA 11660/19 OMGF	Fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica	20/12/19 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
40.	RRA 11853/19 JRV	Comisión Federal para la Protección	09/01/20 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
		contra Riesgos Sanitarios		
41.	RRA 11921/19 MPKV	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	13/01/20 Ampliado	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis, toda vez que lo procedente es sobreeser.
42.	RRA 12035/19 JRV	Instituto Nacional Electoral	29/11/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por considerar: 1) Que los datos de personales morales deben clasificarse por art. 113, fracción I de la LFTAIP; 2) Que debió valorarse la posible actualización de un interés público en términos del artículo 117, fracción IV, en relación con su último párrafo de la LFTAIP y, en su caso, instruir la entrega de versiones públicas de la propuestas técnicas y económicas de los participantes no ganadores, protegiendo, en su caso, los posibles secretos industriales y datos personales.
43.	RRA 12038/19 OMGF	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	29/11/19 Ampliado	Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto disidente , por considerar que se debe confirmar, toda vez que el particular no se queja a lo referente a los puntos 2.4 y 2.5 de la solicitud.
44.	RRA 12138/19 MPKV	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	03/12/19 Sin Ampliar	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente , porque no se tiene certeza del criterio de búsqueda utilizado ni de la exhaustividad de la misma, pues existe información pública oficial en relación con acciones implementadas por el sujeto obligado en torno a lo solicitado. Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , toda vez que no se está de acuerdo con validar la inexistencia manifestada por el sujeto obligado, debido a que existe diversa información pública que da cuenta de en el Estado de Campeche existe una grave contaminación por el uso de pesticidas, que no sólo dañan la salud de las personas, sino que ha provocado la muerte de abejas, por lo cual la PROFEPA debería de contar con información al respecto.
45.	RRA 12172/19 BLIC	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	03/12/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
46.	RRA 12261/19 FJAL	Petróleos Mexicanos	03/12/19 Sin Ampliar	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente , por considerar que se debe analizar si la información puesta a disposición atiende a lo solicitado,

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				asimismo porque no se está de acuerdo con validar los costos de las copias certificadas en 20 pesos. Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
47.	RRA 12616/19 JRV	Universidad Autónoma Metropolitana	11/12/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
48.	RRA 12756/19 JRV	Casa de Moneda de México	13/12/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de litis, lo procedente es instruir a que se notifique el escrito de alegatos al particular y no analizar el contenido de la respuesta complementaria.
49.	RRA 12826/19 JRV (por cortesía)	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	17/12/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas. Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de litis.
50.	RRA 12947/19 FJAL	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	17/12/19 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de litis.
51.	RRA 12984/19 BLIC	Servicio de Administración Tributaria	18/12/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , pues no se está de acuerdo con el establecimiento de costos por copias certificadas menores a los que establece la Ley Federal de Derechos, así como porque no resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas sólo aplica para la reproducción de copias simples y no así para copias certificadas.
52.	RRA 12988/19 JSS	Comisión Federal de Electricidad	18/12/19 Sin Ampliar	PROYECTO PROPUESTO Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente , anunciado en la reunión, es porque se considera que debe analizarse la respuesta complementaria; para lo cual, es necesario allegarse de mayores elementos

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				<p>Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford voto particular, por considerar que debe analizarse si la versión pública de los contratos puestos a disposición es idónea para dejar sin materia el punto 1 de la solicitud.</p> <p>Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular, por considerar que debe analizarse la procedencia de la versión pública entregada en alcance y con ellos determinar si atiende o no la totalidad de los requerido para el punto 1; en ese sentido, es necesario allegarse de mayores elementos que permitan identificar qué datos serán testados.</p> <p>Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular, por considerar que debe analizarse la procedencia de la clasificación de parte del documento que fue puesto a disposición del particular para atender el contenido 1 de la solicitud, para lo cual es necesario allegarse de mayores elementos que permitan identificar qué datos serán testados.</p> <p>Comisionada Josefina Román Vergara voto particular, pues se considera que no es procedente el sobreseimiento parcial respecto del punto 1 de la solicitud ya que, en primer término, debe analizarse la respuesta complementaria, esto es, si la versión pública de los contratos puestos a disposición es idónea para dejar sin materia dicho punto; por lo que, es necesario allegarse de mayores elementos que permitan identificar qué datos serán testados.</p> <p><u>RETURNO</u> Retorno propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Retorno para llegarse de mayores elementos y así estar en posibilidad de emitir una resolución que considere el análisis de la respuesta complementaria.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL RETURNO:</u> Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, a favor. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p> <p>Se retorna para substanciación al Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.</p>

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
53.	RRA 13010/19 Y SUS ACUMULADOS FJAL	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	18/12/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
54.	RRA 13095/19 OMGF	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	19/12/19 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
55.	RRA 13316/19 Y SUS ACUMULADOS JRV	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	08/01/20 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
56.	RRA 13351/19 JRV (por cortesía)	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	08/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
57.	RRA 13526/19 JVR	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	10/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto disidente , por considerar que debemos allegarnos de mayores elementos a efecto de conocer el contenido del documento clasificado por el sujeto obligado y, en ese sentido, estar en aptitud de determinar si atiende o no a lo solicitado.
58.	RRA 13590/19 JSS	Secretaría de Economía	13/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
59.	RRA 13604/19 JSS (por cortesía)	Secretaría de Salud	13/01/20 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
60.	RRA 13662/19 OMGF	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	14/01/20 Sin Ampliar	Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular , por considerar que no debe efectuarse el análisis de clasificación, sino aperturar la información directamente por existir violaciones graves a derechos humanos. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular , por considerar que, aunque la información no actualiza la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP, sí se actualiza la fracción V del diverso 110.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , ya que si bien no resulta procedente la clasificación como confidencial de los nombres de los peritos, en principio debe analizarse y actualizar la causal de reserva prevista en el artículo 110 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pero entregarse por actualizar lo dispuesto en la fracción I del artículo 112 de la citada Ley.
61.	RRA 13663/19 BLIC	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	14/01/20 Sin Ampliar	Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto particular , por considerar que no debe efectuarse el análisis de clasificación, sino aperturar la información directamente por existir violaciones graves a derechos humanos. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos voto particular , por considerar que, aunque la información no actualiza la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP, sí se actualiza la fracción V del diverso 110. Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , ya que si bien no resulta procedente la clasificación como confidencial de los nombres de los peritos, en principio debe analizarse y actualizar la causal de reserva prevista en el artículo 110 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pero entregarse por actualizar lo dispuesto en la fracción I del artículo 112 de la citada Ley.
62.	RRA 13681/19 JSS	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	13/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , puesto que se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificada.
63.	RRA 13765/19 JSS (por cortesía)	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	14/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena voto particular , por considerar que se debe analizar la información puesta a disposición durante la substanciación del recurso. Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente , por desbordamiento de Litis.
64.	RRA 13877/19 JSS (por cortesía)	Consejo de la Judicatura Federal	17/01/20 Sin Ampliar	Comisionado Joel Salas Suárez voto particular , por desbordamiento de Litis.
65.	RRA 13925/19 JRV (por cortesía)	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	17/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
66.	RRA 14136/19 JSS	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	23/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , porque se considera que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras veinte hojas aplica para la reproducción de copias simples y no así de copias certificadas.
67.	RRA 14157/19 JSS	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	23/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
68.	RRA 14178/19 JSS	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	23/01/20 Sin Ampliar	Comisionada Josefina Román Vergara voto particular , por considerar que no resulta aplicable el artículo 145 de la LFTAIP, ya que la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 fojas sólo aplica para la reproducción de copias simples, y no así para las copias certificadas.
69.	RIA 0204/19 JSS	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	13/12/19 Sin Ampliar	<p><u>PROYECTO PROPUESTO</u></p> <p>Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos y Josefina Román Vergara voto particular, ya que es necesario que se incluya el análisis normativo de qué unidades administrativas son las que pueden conocer de lo requerido y analizar si derivado de la búsqueda que hizo el SO se cumple o no con el procedimiento de búsqueda, y no dejarlo para efectos.</p> <p><u>ENGROSE</u> Engrose propuesto por la Secretaría Técnica del Pleno: Un proyecto de resolución en el que se incluya el análisis normativo de qué unidades administrativas son las que pueden conocer de lo requerido y analizar si derivado de la búsqueda que hizo el SO se cumple o no con el procedimiento de búsqueda, y no dejarlo para efectos.</p> <p><u>VOTACIÓN DEL ENGROSE</u> Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, a favor. Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, a favor. Comisionada Josefina Román Vergara, a favor.</p>

Relación de votos particulares y disidentes

No.	CLAVE COMISIONADO PONENTE	SUJETO OBLIGADO	VENCE	VOTACIÓN
				<p>Comisionado Joel Salas Suárez voto particular, toda vez que no se coincide con la propuesta, de incluir el análisis de las unidades administrativas competentes.</p> <p>Encargada del engrose Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.</p>
70.	RECURSOS DE REVISIÓN ATRAÍDOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL NUMERAL 3.6 DEL ORDEN DEL DÍA	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	-	<p>Comisionado Joel Salas Suárez voto disidente, porque considera que los recursos de revisión en cuestión no debieron atraerse, porque no se justificó debidamente los requisitos de interés y trascendencia, no se atiende al principio pro persona, y se incurre en una invasión de competencias respecto de la CDMX.</p>

DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA DE ACLARACIÓN DE RESOLUCIONES

No.	CLAVE	SUJETO OBLIGADO	RECURSO COMISIONADO PONENTE	VOTACIÓN
1.	STP/DPAR/21/19	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	RRA 1146/19 JRV	<p>Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas voto disidente, porque se considera que la solicitud de aclaración es procedente.</p>

Relación de Asuntos presentados por Comisionado diverso al ponente.

COMISIONADO PONENTE ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV		
RECURSO	No.	COMISIONADO QUE PRESENTA
RRA	1820-17 TER	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS
RIA	0068-17 BIS	FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

OFICINA DEL COMISIONADO OSCAR MAURICIO
GUERRA FORD

OFICIO: INAI/OMGF/SAyPAI/0176/2019

Asunto: Solicitud de excusa para RRA 13961/19.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2019

2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Comisionada Josefina Román Vergara

Comisionado Joel Salas Suárez

Presentes

Por Instrucciones del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, con fundamento en lo dispuesto en por el artículo 18, último párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; en relación con los puntos Primero y Segundo, fracción XX del *Acuerdo mediante el cual se confieren funciones a los Secretarios de Acuerdos y Ponencia para coadyuvar con los comisionados ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación competencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de marzo de dos mil diecisiete; se exponen las razones y fundamentos para excusarse de conocer, opinar y resolver el recurso de revisión RRA 13961/19, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El veinte de agosto de dos mil diecinueve, se presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio 0673800228119, en la cual se requirió a este Instituto: *"los números de expedientes en materia de datos personales proyectados por Sandra Robles Carrasco de 2014 a la fecha y el total de expedientes"*, (sic)

El dos de octubre de dos mil diecinueve, el Representante del Pleno en el Comité de Transparencia de este Órgano Autónomo dio respuesta con base en la información proporcionada por la Ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, consistente en:

- En los registros de esta Oficina a cargo del Comisionado Oscar Guerra, se localizó el registro del turnado, del cual se extrajo la información solicitada y que se anexa al presente en una relación en Excel, desglosada por año desde 2014 a la fecha de ingreso de la solicitud, 16 de octubre de 2019, en la que se identificó el total de medios de impugnación en materia de datos personales asignados a Sandra Robles Carrasco, Jefe de Departamento de Análisis de Protección de Datos "A", encargada de la proyección de las resoluciones respectivas.
- Que los expedientes en materia de datos personales de los que se da cuenta se encuentran identificados como: Recursos de Revisión RPD y RRD, los Recursos de Inconformidad RID y Recursos de Atracción RAD.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

OFICINA DEL COMISIONADO OSCAR MAURICIO
GUERRA FORD

OFICIO: INAI/OMGF/SAyPAI/0176/2019

Asunto: Solicitud de excusa para RRA 13961/19.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2019

2019 Año del Caudillo del Sur *Emiliano Zapata*

- Se envió archivo en formato Excel, intitulado "Comisionado Guerra Anexo", que contiene información relativa a los años 2014-2019, desglosado por medios de impugnación y número de expediente.

Inconforme con dicha atención, la parte recurrente interpuso el recurso de revisión número RRA 13961/19, turnado a la Ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez para la substanciación y elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

Por todo lo anterior, se considera que actualiza la hipótesis prevista en el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo¹, esto es, un impedimento para conocer del referido asunto, en virtud de la C. Sandra Robles Carrasco, de quien se requiere la información, se encuentra adscrita a la Ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.

En ese sentido, con el propósito de evitar un posible conflicto de interés, se da cuenta de la excusa del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, con fundamento en los artículos 3, fracción VI; 7, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el 18, fracción XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como de las disposiciones: SEGUNDA, numeral 8 y SEXTA, apartado 7, y DÉCIMO NOVENO del "ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público", aprobado mediante Acuerdo ACT-PUB/05/04/2017.04; para el efecto de no participar en la discusión y votación del proyecto de resolución del expediente del recurso de revisión RRA 13961/19, para los efectos legales conducentes a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

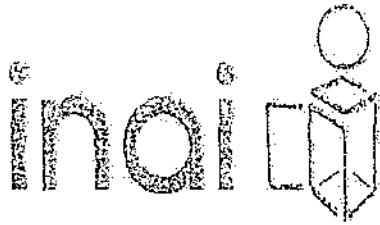
OMAR CORTÉS ROJAS
SECRETARIO DE ACUERDOS Y PONENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p: Lic. Adrián Alcalá Méndez, Secretario de Acceso a la Información, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Presente

Dr. Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Presente

Archivo

¹ Supletoria en la materia, de conformidad con el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Memorandum: INAI/JSS/140/2019

Asunto: Excusa del Comisionado Joel Salas Suárez para conocer, opinar y resolver los recursos de revisión RRA 13446/19.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2019.

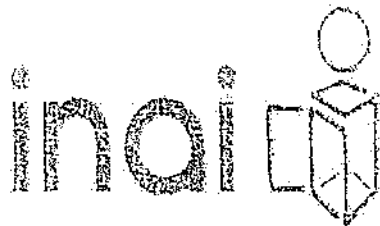
Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionada Josefina Román Vergara

Breiter 1020 hrs

Con fundamento en el Segundo, fracción XX del Acuerdo mediante el cual se confieren funciones a los Secretarios de Acuerdos y Ponencia para coadyuvar con los comisionados ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación competencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por instrucción del Comisionado Joel Salas Suárez, se exponen las razones y fundamentos considerados para excusarse de conocer, opinar y resolver el recurso de revisión RRA 13446/19; interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El 26 de noviembre de 2019, una persona que labora en la Ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez le informó, a través de correo electrónico, lo siguiente: *"Quiero informarle que, con motivo de una investigación personal, presenté una solicitud de información ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, identificada con número de folio 0002800115619, cuya respuesta no me satisfizo y decidí presentar recurso de revisión ante este Instituto. Lo anterior para los efectos que puedan corresponder"*. Con esta misma fecha, el Comisionado Joel Salas Suárez tuvo conocimiento de que el recurso de revisión RRA 13446/19, derivó de la solicitud identificada con número de folio 0002800115619.

Con lo anterior, se considera una posible actualización de la hipótesis prevista en el artículo 21, fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria en materia de transparencia y acceso a la información, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, un impedimento para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo que involucra a una persona que guarda una relación de servicio hacia el Comisionado Joel Salas Suárez.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

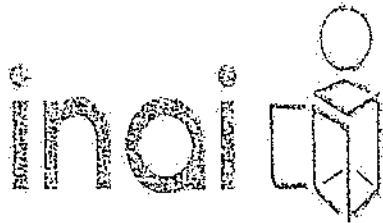
Memorándum: INAI/JSS/140/2019

Asunto: Excusa del Comisionado Joel Salas Suárez para conocer, opinar y resolver los recursos de revisión RRA 13446/19.

Por lo anterior, con el fin de evitar cualquier posible conflicto de interés, se da cuenta de la excusa del Comisionado Joel Salas Suárez, con fundamento en los artículos 3, fracción VI, 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en relación con el artículo 18, fracción XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como lineamientos SEXTO, apartado 7, y DÉCIMO NOVENO, apartados 1 y 3, del Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, para los efectos legales a que haya lugar.

Por su atención, gracias.

Rafael Vásquez Martínez
Secretario de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información
Oficina del Comisionado Joel Salas Suárez



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Memorandum: INAI/JSS/139/2019

Asunto: Excusa del Comisionado Joel Salas Suárez
para conocer, opinar y resolver los recursos de revisión
RRA 11394/19.

11/20
Sra. Lina 1020

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2019.

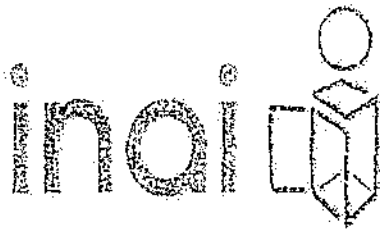
Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionada Josefina Román Vergara

Con fundamento en el Segundo, fracción XX del Acuerdo mediante el cual se confieren funciones a los Secretarios de Acuerdos y Ponencia para coadyuvar con los comisionados ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación competencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por instrucción del Comisionado Joel Salas Suárez, se exponen las razones y fundamentos considerados para excusarse de conocer, opinar y resolver el recurso de revisión RRA 11394/19, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En la solicitud de información que motivó el recurso de revisión citado se requirió, esencialmente, información relacionada con los méritos profesionales y la promoción laboral de una servidora pública adscrita a la Ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez.

Con lo anterior, se considera una posible actualización de la hipótesis prevista en el artículo 21, fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria en materia de transparencia y acceso a la información, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, un impedimento para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo que involucra a una persona que guarda una relación de servicio hacia el Comisionado Joel Salas Suárez.

Por lo anterior, con el fin de evitar cualquier posible conflicto de interés, se da cuenta de la excusa del Comisionado Joel Salas Suárez, con fundamento en los artículos 3, fracción VI, 7, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el artículo 18, fracción XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Memorandum: INAI/JSS/139/2019

Asunto: Excusa del Comisionado Joel Salas Suárez para conocer, opinar y resolver los recursos de revisión RRA 11394/19.

Datos Personales; así como lineamientos SEXTO, apartado 7, y DÉCIMO NOVENO, apartados 1 y 3, del Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, para los efectos legales a que haya lugar.

Por su atención, gracias.

Rafael Vásquez Martínez
Secretario de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información
Oficina del Comisionado Joel Salas Suárez



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON EL SISTEMA NACIONAL DE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII, y 41, fracciones IX y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracciones XIV y XV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Convenio de Colaboración en transparencia proactiva a celebrarse entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tiene por objeto establecer las bases para que de manera conjunta realicen un proyecto que promueva la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, y cuya finalidad es que el procedimiento de adopción sea pronto y expedito.
2. Que entre los compromisos a adoptar por ambas partes se encuentran, entre otros, el diseñar una estrategia de conocimiento público que atienda las necesidades de las personas que tienen la intención de adoptar, para profesionales en la materia, así como para Organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Asistencia Social, entre otros sectores públicos y privados, con el objeto de disminuir las asimetrías; se tomen decisiones informadas, además de detonar la rendición de cuentas de las autoridades, identificando e integrando información relevante relacionada con el acogimiento pre-adoptivo, proceso de adopción, requisitos, datos estadísticos respecto de adopciones solicitadas y concretadas, reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, criterios de asignación para niñas, niños y adolescentes, emisión del certificado de idoneidad, y demás temas relacionados en el procedimiento de adopción; y llevar a cabo reuniones de trabajo para conjuntar la información recabada por cada una de las partes, así como determinar los puntos relevantes del procedimiento de adopción que tienen que hacerse del conocimiento del público.
3. Que la suscripción de un convenio de colaboración en transparencia proactiva representa un renovado impulso de cooperación que permitirá al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales desarrollar actividades que promuevan la identificación, generación y difusión de información relevante para la sociedad relacionada con el procedimiento de adopción, que resulte de utilidad y permita



generar información adicional a la establecida con carácter obligatorio en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como elaborar una propuesta de visualización de un proyecto de transparencia proactiva en materia de adopciones.

Por lo expuesto en las consideraciones de hecho y derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración en Transparencia Proactiva, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones necesarias para la celebración y ejecución del Convenio de Colaboración en Transparencia Proactiva del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/27/11/2019.05

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/27/11/2019.05, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes, en sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 27 de noviembre de 2019.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ACTUALIZAR EL MONTO DE LA AYUDA PARA DESPENSA Y LA PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XIII, 64, fracciones I y IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21, fracción XX, 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; 6, 8, 12, fracciones I, XIV, XXXIV, XXXV, 16, fracción VI, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI y 30, fracciones I, II, V y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 2, fracción XVIII, 5, 6 y 27 del Manual de Percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, y observando las medidas de austeridad emitidas por el Ejecutivo Federal a través de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, y de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con el artículo 2, fracción XIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) se entiende como ejecutores de gasto a los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos.
2. Que la propia LFPRH establece en el artículo 64, fracciones I y IV que el gasto en servicios personales, aprobado en el Presupuesto de Egresos, comprende la totalidad de recursos para cubrir las remuneraciones que constitucional y legalmente correspondan al personal de los ejecutores de gasto por concepto de percepciones ordinarias y extraordinarias, y demás asignaciones autorizadas en los términos de las normas aplicables, así como las obligaciones fiscales que generan los pagos de dichas remuneraciones.
3. Que la citada LFPRH dispone en el artículo 66 que los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración emitirán sus manuales de remuneraciones incluyendo el tabulador y las reglas correspondientes.



ACUERDO ACT-PUB/27/11/2019.06

4. Que por su parte, el artículo 21, fracción XX de la LFTAIP señala que el Instituto tiene, entre otras atribuciones, la de elaborar su estatuto orgánico y demás normas de operación.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 8 y 12, fracciones I y XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Estatuto Orgánico), el Pleno del Instituto aprobó mediante el Acuerdo ACT-PUB/20/02/2019.11 de fecha veinte de febrero dos mil diecinueve, el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve (Manual de Percepciones), el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.
6. Que el Manual de Percepciones otorga al Pleno, en su artículo 5, la facultad de aprobar o modificar, en cualquier tiempo, las disposiciones que regulan en forma complementaria las percepciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias del personal del Instituto entendiéndose éstas últimas conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción XVIII del citado Manual como *"Las remuneraciones que no constituyen un ingreso fijo, regular o permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Este tipo de percepciones en ningún caso podrá formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización, liquidación o de prestaciones de seguridad social y están sujetas a la suficiencia presupuestaria"*.
7. Que por su parte el artículo 11 del Manual de Percepciones, establece que las remuneraciones de los servidores públicos serán reguladas por las disposiciones de dicho Manual, así como por aquellas que, en su caso, emita el Pleno del Instituto para tales efectos.
8. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 23 del Manual de Percepciones la ayuda para despensa se fijó, para el presente ejercicio fiscal, en el otorgamiento de \$785.00 (setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.) mensuales a los servidores públicos del Instituto.
9. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, de la Subsecretaría de Egresos, emitió el oficio No. 307-A.-2711, por el que comunica que en observancia a las previsiones salariales y económicas y al presupuesto aprobados para el ejercicio fiscal 2019, el monto de la ayuda económica se fija en \$885.00 (ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.) mensuales con fecha de aplicación 1 de enero de 2019.



ACUERDO ACT-PUB/27/11/2019.06

10. Que con base en lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracciones I, II, V y VIII del Estatuto Orgánico, así como los artículos 6 y 27 del Manual de Percepciones, la Dirección General de Administración en su carácter de unidad administrativa responsable de administrar los procesos relativos a la gestión de los recursos humanos, además de observar y dar seguimiento a la aplicación del Manual de referencia, somete a consideración del Pleno del Instituto la autorización para actualizar el monto de ayuda de despensa, hasta \$885.00 (ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.) mensuales, con fecha de aplicación 1 de enero de 2019, para los servidores públicos en activo, así como la autorización para la percepción extraordinaria para los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, en los siguientes términos:
 - I. La actualización del monto de ayuda para despensa a \$885.00 (ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.) mensuales, con fecha de aplicación 1 de enero de 2019, para los servidores públicos en activo.
 - II. La percepción extraordinaria como reconocimiento al esfuerzo y profesionalismo de los servidores públicos en activo, equivalente a siete días de salario integrado; es decir, sueldo base más compensación garantizada correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.
11. Que la Dirección General de Administración hace constar que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para tales efectos, conforme a lo siguiente:
 - I. El pago de la diferencia por concepto de ayuda para despensa equivalente a \$100.00 (cien pesos 00/100 M. N.) mensuales con fecha de aplicación 1 de enero de 2019, para los servidores públicos en afectando la partida presupuestal que corresponda.
 - II. La percepción extraordinaria para los servidores públicos en activo, equivalente a siete días de salario integrado, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, afectando la partida presupuestal que corresponda.
12. Que para mayor referencia, la Dirección General de Administración presenta el documento denominado "Disposiciones específicas de la percepción extraordinaria para los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve", el cual se elaboró favoreciendo los principios de transparencia, justicia y equidad, y observando las medidas de austeridad emitidas por el Ejecutivo



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/27/11/2019.06

Federal a través de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, el cual forma parte integral del presente Acuerdo en documento anexo, conteniendo los siguientes rubros temáticos:

- I. Objeto;
- II. Ámbito de aplicación;
- III. Medidas presupuestarias;
- IV. Criterios para el pago y otorgamiento;
- V. Base de cálculo, y
- VI. Calendarización

Por lo antes expuesto, las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba actualizar el monto de la ayuda de despensa hasta \$885.00 (ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.) mensuales, y la percepción extraordinaria para los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de conformidad con las Disposiciones Específicas presentadas para tal efecto por la Dirección General de Administración, las cuales forman parte integral del presente Acuerdo en documento anexo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Administración lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las acciones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria del celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/27/11/2019.06

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cádiz
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACT-PUB/27/11/2019.06, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes, en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 27 de noviembre de 2019.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ANEXO DEL ACUERDO ACT-PUB/27/11/2019.06

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE.

1. OBJETO

El presente ordenamiento tiene por objeto establecer las disposiciones específicas de la percepción extraordinaria para los servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, favoreciendo para ello los principios de transparencia, justicia y equidad, y observando las medidas de austeridad emitidas por el Ejecutivo Federal a través de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.

Lo anterior, como reconocimiento al esfuerzo y profesionalismo de los servidores públicos en activo del INAI, equivalente a siete días de salario integrado; es decir, sueldo base más compensación garantizada, bajo el concepto de percepción extraordinaria en los términos del artículo 27 del Manual de Percepciones 2019.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Disposiciones Específicas son aplicables para aquellos servidores públicos del INAI, que se encuentren en activo a la fecha de su pago y otorgamiento.

3. MEDIDAS PRESUPUESTARIAS

3.1 Los montos que resulten de la determinación del ingreso aplicable por la percepción extraordinaria deberán contar con la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

3.2 Para efectos la percepción extraordinaria, se realizarán las adecuaciones presupuestarias conducentes y los procesos de pago requeridos, conforme a los términos establecidos en las presentes Disposiciones Específicas.

3.3 Las erogaciones que realice el Instituto por la percepción extraordinaria, serán registradas con cargo a la partida presupuestal que corresponda.



ANEXO DEL ACUERDO ACT-PUB/27/11/2019.06

3.4 Se realizarán las operaciones sobre la base de cálculo que permitan la determinación del ingreso bruto aplicable.

4. CRITERIOS PARA EL PAGO Y OTORGAMIENTO

4.1 Para aquellos servidores públicos que se encuentren en activo al momento de su otorgamiento y que hayan prestado sus servicios durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, se otorgará un monto equivalente a siete días de salario integrado, es decir, sueldo base más compensación garantizada correspondiente al puesto actual.

4.2 En los casos en que, por resolución judicial, el Instituto venga cubriendo durante el ejercicio fiscal dos mil diecinueve a acreedores alimentarios parte de las remuneraciones, retribuciones, cuotas de pensión de los servidores públicos que se encuentren en activo, la percepción extraordinaria se distribuirá entre dichos sujetos y sus acreedores alimentarios en el mismo porcentaje ordenado por la autoridad judicial.

5. BASE DE CÁLCULO.

5.1 La percepción extraordinaria para los servidores públicos en activo, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, será equivalente a siete días de salario integrado en términos brutos. Es decir, éste se calculará a partir de considerar el sueldo base más la compensación garantizada mensual bruta, dividido entre treinta y multiplicado por siete días o bien, por el número de días que corresponda a la parte proporcional.

5.2 La percepción extraordinaria se realizará aplicando las disposiciones fiscales correspondientes.

6. CALENDARIZACIÓN

La percepción extraordinaria para los servidores públicos en activo, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, se realizará en una sola exhibición a más tardar el mes de diciembre del presente año.


Lic. Rafael Estrada Cabral
Director General de Administración



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/27/11/2019.07

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE INTERPONGA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII y 105, fracción I, inciso L) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 35, fracción XVIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, III, y XXXV, 18, fracciones III, XIV, XVI y XXVI y 32, fracciones I y II del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 105, fracción I, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la Ley reglamentaria, de las controversias constitucionales que se susciten entre dos órganos constitucionales autónomos, y entre uno de estos y el Poder Ejecutivo de la Unión o el Congreso de la Unión sobre la constitucionalidad de sus actos, la cual podrá ejercitarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acto lesivo, por el Organismo garante que establece el artículo 6° de la Constitución, en contra de actos que estime inconstitucionales.
2. Que el día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitió sentencia en el juicio 2351/19-17-12-9, promovido por una persona moral privada, en la que se declaró la nulidad de la resolución administrativa contenida en el oficio INAI/SPDP/DGIVSP/7858/18, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente INAI.3S.04.02-398/2018, que consideró inconducente iniciar la investigación solicitada por la persona moral antes referida, para determinar un probable incumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares o su Reglamento y demás normativa aplicada.
3. Que se advierte que la sentencia de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, del índice de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/27/11/2019.07

Justicia Administrativa, a través de la cual declaró la nulidad de la resolución impugnada en el juicio 2351/19-17-12-9, es violatoria de la autonomía constitucional de que se encuentra investido este Instituto y de las facultades en materia de protección de datos personales, ambas contenidas en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Federal.

4. Que se advierte que la sentencia de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, del índice de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través de la cual declaró la nulidad de la resolución impugnada en el juicio 2351/19-17-12-9, es violatoria de la fracción XXIX-H, del artículo 73 de la Carta Magna, así como de sus artículos 14 y 16, puesto que el Tribunal excede la facultad que tiene en ese precepto concedida.

Por lo antes expuesto, y con base en las consideraciones de hecho y de derecho referidas, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye al Director General de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, interponga controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la sentencia de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, del índice de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través de la cual declaró la nulidad de la resolución administrativa contenida en el oficio INAI/SPDP/DGIVSP/7858/18, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente INAI.3S.04.02-398/2018.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos que elabore el documento por el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presenta controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la sentencia de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, dictada en el juicio de nulidad 2351/19-17-12-9, del índice de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno, para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/27/11/2019.07

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACT-PUB/27/11/2019.07, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes, en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 27 de noviembre de 2019.



Secretaría Técnica del Pleno

LGTAIP: Informe Trimestral de Cumplimientos e Incumplimientos de las Resoluciones recaídas a las Denuncias por Incumplimiento a Obligaciones de Transparencia



Instituto Nacional de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

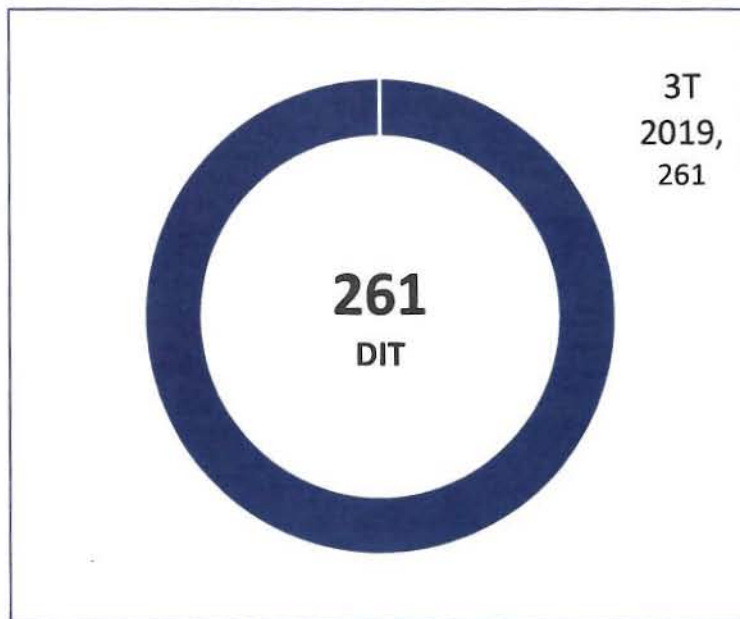
7

Tercer trimestre de 2019

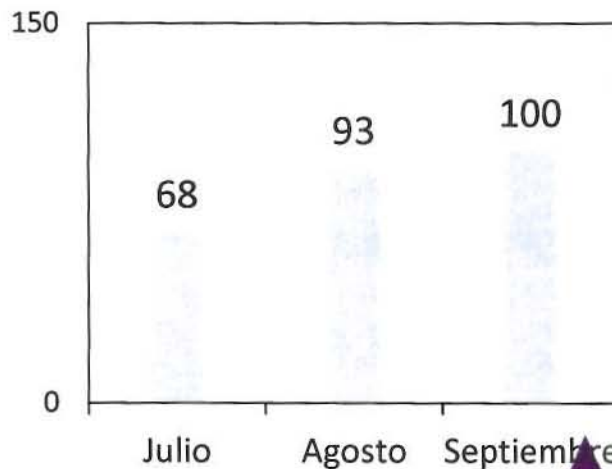
LGTAIP: Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Tercer trimestre de 2019

- Durante el Tercer trimestre de 2019, el Pleno del INAI resolvió las siguientes denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia (DIT):



Número de DITs resueltas por mes durante el T3 de 2019:



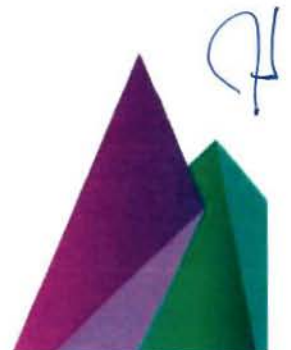
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



LGTAIP: Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Tercer trimestre de 2019

Durante el tercer trimestre de 2019, el Pleno del INAI resolvió como fundadas o parcialmente fundadas **105** resoluciones de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia (DIT) de las cuales hasta el momento **101** se encuentran pendientes de dictamen, **3** se encuentran cumplidas y **1** incumplida.



LGTAIP: Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Tercer trimestre de 2019

Con corte al 30 de septiembre, se informa que se emitieron 44 dictámenes de cumplimiento emitidos por las Direcciones Generales de Enlace con Sujetos Obligados, con el visto bueno de la Secretaría de Acceso a la Información. A continuación, se desglosan los expedientes en los cuales el sujeto obligado atendió a cabalidad la resolución emitida por el Pleno de este Instituto :

Expediente	Sujeto obligado	Fecha del Dictamen de Cumplimiento
DIT 0289/2018	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	01/07/2019
DIT 0309/2018 y acumulado DIT 0310/2018	Universidad Pedagógica Nacional	01/07/2019
DIT 0325/2018	Secretaría de Salud	01/07/2019
DIT 0330/2018	Universidad Pedagógica Nacional	01/07/2019
DIT 0331/2018	Universidad Pedagógica Nacional	01/07/2019
DIT 0333/2018	Universidad Pedagógica Nacional	01/07/2019
DIT 0336/2018	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	01/07/2019
DIT 0343/2018 y acumulado DIT 0344/2018	Secretaría de Salud	01/07/2019
DIT 0349/2018	Secretaría de Salud	01/07/2019
DIT 0357/2018 y acumulado DIT 0358/2018	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	01/07/2019
DIT 0375/2018	Secretaría de Desarrollo Social	01/07/2019



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



LGTAIP: Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Tercer trimestre de 2019

Expediente	Sujeto obligado	Fecha del Dictamen de Cumplimiento
DIT 0001/2019	Secretaría de la Defensa Nacional	01/07/2019
DIT 0017/2019	Secretaría de Turismo	01/07/2019
DIT 0018/2019	Secretaría de Desarrollo Social	01/07/2019
DIT 0022/2019	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	01/07/2019
DIT 0023/2019	Secretaría de la Defensa Nacional	01/07/2019
DIT 0024/2019	Secretaría de Marina	01/07/2019
DIT 0033/2019	Fondo de desarrollo sustentable de Estados y Municipios	01/07/2019
DIT 0038/2019	Comisión Nacional de Seguros y Finanzas	01/07/2019
DIT 0042/2019	Partido Revolucionario Institucional	12/07/2019
DIT 0053/2019 y acumulado DIT 0064/2019	Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales	06/09/19
DIT 0079/2019	Servicio de Administración Tributaria	01/07/2019
DIT 0110/2019	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	01/08/2019
DIT 0109/2019	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	02/09/19
DIT 0119/2019	Servicio del Trabajo y Previsión Social	21/08/2019
DIT 0112/2019	Secretaría de Economía	02/09/19



LGTAIP: Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Tercer trimestre de 2019

Expediente	Sujeto obligado	Fecha del Dictamen de Cumplimiento
DIT 0124/2019	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	02/09/19
DIT 0157/2019	MORENA	23/09/19
DIT 0173/2019	Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano "Correos de México"	19/08/19
DIT 0202/2019	Oficina de la Presidencia de la República	05/09/19
DIT 0212/2019	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.	02/09/19
DIT 0224/2019	Instituto Nacional de Desarrollo Social	25/09/19
DIT 0225/2019	Instituto Nacional de Desarrollo Social	25/09/19
DIT 0232/2019	Fideicomiso fondo de apoyo a los trabajadores de confianza de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	02/09/19
DIT 0234/2019	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	04/09/19
DIT 0243/2019	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	12/09/19



LGTAIP: Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Tercer trimestre de 2019

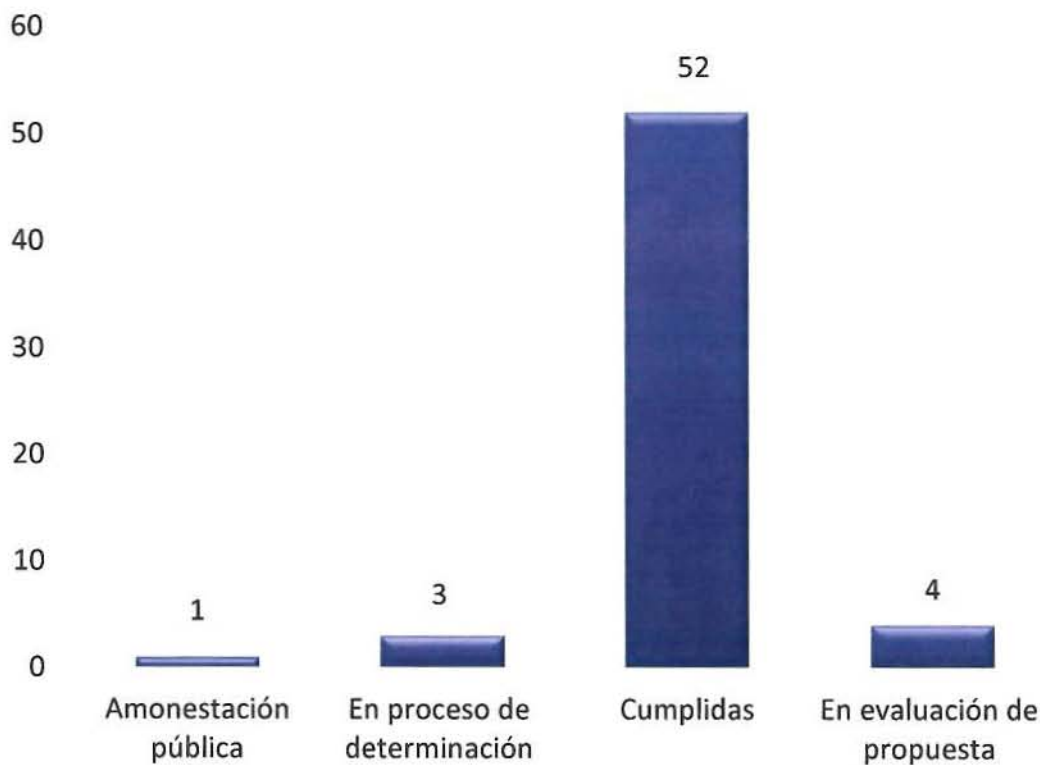
Expediente	Sujeto obligado	Fecha del Dictamen de Cumplimiento
DIT 0246/2019	Instituto Nacional de Desarrollo Social	25/09/19
DIT 0255/2019	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	02/09/19
DIT 0258/2019	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	02/09/19
DIT 0279/2019	Universidad Autónoma Metropolitana	04/09/19
DIT 0322/2019	Universidad Autónoma Metropolitana	05/09/19
DIT 0323/2019	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Chapingo	26/08/19
DIT 0343/2019	Partido de la Revolución Democrática	17/09/19
DIT 0345/2019	MORENA	23/09/19



LGTAIP: Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Tercer trimestre de 2019

Asimismo se informa que, respecto a los incumplimientos a las resoluciones de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia , con corte al 30 de septiembre de 2019, se cuenta con 60 resoluciones que han pasado a la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades para su seguimiento de las cuales tienen los siguientes estatus :



Handwritten signature or mark.



LGTAIP: Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Tercer trimestre de 2019

Considerando lo anterior, se presenta un comparativo entre el número de resoluciones votadas con instrucción durante los meses de enero a septiembre del año en curso y el número de resoluciones con cumplimientos ejecutados por mes:

Mes	Resoluciones votadas con instrucción	Resoluciones cumplidas	Resoluciones incumplidas	Resoluciones pendientes
Enero	6	3	3	-
Febrero	7	7	-	-
Marzo	9	7	2	-
Abril	4	2	2	-
Mayo	8	3	1	4
Junio	40	15	10	15
Julio	38	3	1	34
Agosto	31	-	-	31
Septiembre	36	-	-	36
Total	179	40	19	120



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

